



La Moneda en Nicaragua

Reseña Histórica



Banco Central de Nicaragua

La Moneda en Nicaragua

Reseña Histórica



N
332.497285
M742-2 La Moneda en Nicaragua: Reseña Histórica. --
Managua : BCN, 2000.
101 p.: il., col.

BBCN/00 ISBN: 99924-45-04-1

1. MONEDA - NICARAGUA - HISTORIA. 2.
MONEDA - LEGISLACION - NICARAGUA.
3. NUMISMATICA - HISTORIA -
NICARAGUA. 4. CUESTION MONETARIA
- NICARAGUA - HISTORIA. 5. POLITICA -
MONETARIA - NICARAGUA - HISTORIA. I.
Arellano, Jorge Eduardo, comp.

© Fondo Editorial
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Consejo Editorial
MARIO J. FLORES
HILDA CASTILLO LECLAIRE
CARLOS A. CERDA GARCIA
NOEL PICADO LIRA
KARLA LACAYO OCAÑA
LUIS RIVAS ANDURAY

Texto
JORGE EDUARDO ARELLANO

Diagramación y Diseño
JOSÉ ENRIQUE NUÑEZ CORRALES

Impresión
Impresión Comercial LA PRENSA

Primera Edición, septiembre 2000



Presentación



En conmemoración de su cuadragésimo aniversario, el Banco Central de Nicaragua tiene a bien editar, *La Moneda en Nicaragua: Reseña Histórica*.

En las páginas de este trabajo no sólo se narra la historia numismática nicaragüense -desde el cacao mesoamericano, pasando por las monedas españolas y las acuñadas en la república durante la segunda mitad del siglo XIX- hasta el córdoba de nuestros días. También se muestran ejemplares, en tamaño original, de las monedas y billetes que se han emitido y circulado en nuestro país.

Su objetivo fundamental es compartir la colección numismática atesorada desde sus inicios por el Banco Central y mostrar el desarrollo de la moneda a la luz de los acontecimientos políticos, sociales y económicos de Nicaragua.



NOEL RAMIREZ SANCHEZ

Presidente



El Cacao Mesoamericano de los Nicaraos



"E como los de Nicaragua é su lengua son gente venediza,
estos son de los que trujeron á la tierra el cacao ó almendras
que corren por monedas en aquellas partes; y en poder
dessos están los heredamientos de los árboles que llevan
esa fructa, é no en poder de chorotegas un solo árbol de estos..."

*Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés
(Historia general y natural de las Indias)*



Madre Cacao





Planta de Cacao



Cacao

Moneda y bebida

Los Nicaraos constituían, varios siglos anteriores a la irrupción europea, el principal pueblo establecido en el bosque seco tropical de la zona del Pacífico, habiendo desplazado del istmo de Rivas a los Chorotegas. No se sabe con certeza si los últimos ya cultivaban el cacao (*theobroma cacao*), pero este producto agrícola adquirió una señera importancia entre los indígenas al imponerse como base del intercambio.

Los pueblos aborígenes de Nicaragua procedían de dos tradiciones. Una de origen sudamericano, afín a los pueblos circuncaribes de Sudamérica que habitaban tanto el centro del país como en el litoral Atlántico. A ellos (Sumos, Mískitos, Ramas) se les ha identificado antropológicamente por una organización política-social primitiva y la ausencia de poblados, por la práctica del shamanismo y una "economía" seminómada que ignoraba la domesticación de animales y, desde luego, por la citulación de moneda alguna.

La otra tradición era mesoamericana y comprendía varios pueblos (Maribios o Subtiavas, Mangués o Chorotegas, Nahuas o Nicaraos). Asentados en llanuras cercanas a los lagos y volcanes del Pacífico, se organizaban en villas agrarias bajo gobiernos teocráticos encabezados por monexicos (concejos de güegües o viejos) o por teydes (caciques). Afines a las culturas superiores del México antiguo, desarrollaban una floreciente agricultura sustentada en el maíz y mantenían un activo comercio de trueque e intercambio -a través de un equivalente general o moneda- con los pueblos vecinos. Este comercio incluía a esclavos y flujos mercantiles transportados por los pochtecas o comerciantes mexicanos.

Monopolizado por los Nicaraos, su precio lo fijaba la voluntad de los contratantes en los mercados o tiangués, donde se adquiría un esclavo por cien granos, se alquilaba el cuerpo de una mujer por diez, se compraba un conejo también por diez granos y una paloma por dos.

Dentro de su comunismo clánico, similar al del capullí mexicano -en el que la tierra pertenecía a la comunidad-, los Nicaraos presentaban una contradicción entre los ancianos del monexico, caciques, sacerdotes y capitanes principales, por un lado; y la "gente común" -agricultores, artesanos, vendedoras en el mercado, prostitutas, guerreros, etc.-, por otro. Estos pagaban tributo a los caciques y restantes miembros de los "nobles" que se apropiaban de la producción excedente, gozando de funciones públicas, poder social y privilegios económicos. El más valioso era el control del cacao que, como bebida en forma de chocolate, resultaba inaccesible a la mayoría por su alto costo y las dificultades de obtención. "E la gente común no osa ni puede usar para su gana o paladar aquel brebaje porque no es más que empobrecer adrede e tragarse la moneda". Sólo era patrimonio, pues, de los referidos "nobles".





La ceremonia en honor de Cacahuat

Además de haber sido la única moneda bebible en el mundo, propia del área de Mesoamérica -aunque su origen silvestre y expansión fue la selva amazónica-, el cacao tuvo un proceso de deificación. Los Nicaraos, en efecto, lo elevaron a categoría de dios: Cacahuat. Fernández de Oviedo describió una ceremonia en la plaza de Tezoatega (hoy El Viejo), ejecutada al final de la recolección del grano, conocida por Juego del Volador. En medio de la plaza -detalla el cronista- sembraban un palo como de ochenta palmas y encima, sobre la punta, colocaban un ídolo pintado: Cacahuat. Debajo de él se formaba un pequeño cuadro de palos en cuyos extremos pendían dos muchachos. Dábanle vuelta al palo con una cuerda gruesa de bejuco o cabulla, enrollándola en el palo y tirando luego para dar impulso a los muchachos que daban vueltas alrededor y volaban hasta que, desenrollándose toda la cuerda, caían lentamente sobre la tierra. Daniel G. Brinton interpreta:

"Cualquiera familiarizado con el símbolo náhuatl, entenderá por lo general el significado de esta ceremonia con mucha facilidad. La deidad sentada en el extremo del poste representa al dios de la fertilidad entronizado en los cielos. Los dos muchachos son los mensajeros que él envía a la tierra; las flechas se refieren a los relámpagos que él despide hacia abajo; el abanico de plumas representa las brisas y los pájaros; el espejo, las aguas y las lluvias. Después que los mortales han orado con cánticos por cierta temporada, el dios envía sus mensajeros; los hombres esperan en suspenso su llegada, si ello será para suerte buena o mala; y cuando los mensajeros llegan a la tierra se eleva un clamor de júbilo porque han madurado los alimentos y han sido recogidos, terminando la cosecha".



Danza del Cacao

Esta era la dimensión que, en el campo simbólico de los indígenas, desempeña el cacao. Por eso también Fernández de Oviedo, al describir su cultivo entre los Nicaraos, informa con que cuidado ponían el árbol a la sombra de otro más grande (madre cacao), cuyas ramas altas eran dobladas sobre el pequeño para protegerlo de los rayos del sol. Muy claramente dibujó ambos árboles otro cronista en 1546: Girolamo Benzoni.





Importancia posterior

El mismo cuidado despregaban los indígenas al falcificarlo extrayendo la pulpa - mediante el taladro de la almendra con espinas - y rellenando la cáscara o corteza con tierra. Por lo demás, el cacao se mantendría como unidad monetaria hasta muy avanzado siglo XIX. Durante la época colonial, como se verá, nunca dejó de usarse, hasta el punto de que antes de la independencia 5 granos equivalían a "un maravedí de plata".

A mediados del siglo XVIII había en la región al rededor de la villa de Rivas 249 haciendas con 648 mil 466 árboles cacaoteros; varias décadas después, en toda la provincia de Nicaragua, un millón novecientos mil árboles, la mayor parte en el istmo de Rivas. Esta variedad, llamada "Nicaragua" y luego "del país", es una de las más grandes de su especie. La mazorca, con la superficie ligeramente rugosa, tiene cinco caras marcadas por una leve hendidura y las almendras -antes de ser procesadas- son de color blanco. En 1962, el químico especializado en la manufactura del chocolate, L. Ruseell Cook, afirmó al analizar una muestra que nunca había visto un cacao "tan grande y fino" como el "Nicaragua".

En cuanto a su posterior uso monetario, se mantuvieron las siguientes equivalencias: 5 granos formaban "una mano"; 10 granos eran "dos manos"; 15 granos eran "un quince" o "tres manos"; 30 granos, "dos quince"; 40 granos se contaban como 2 pantlis (banderas) o 2 cempóalis (2 veintenás); 400 granos eran un "tzontli" o "cabello"; 8,000 "un xiquipili" y 24,000 "tres jiquipiles" que constituían "una carga" para llevar a cuestras.

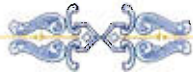
Tanto se popularizó el uso del cacao que el vocablo "jiquipil" correspondía, en el lenguaje coloquial, "a una porción grande", de acuerdo con el primer diccionario del español hablado en Nicaragua que compiló en 1874 C. H. Berendt. (Aún en nuestros días un "cachipil" es una cantidad o un montón de "algo").

Por decreto ejecutivo, el 29 de marzo de 1869 se prohibió la circulación del cacao como moneda, llamada entonces "chilacate", sin resultado efectivo por la escasez del pequeño numerario, aunque desde 1840 se había iniciado en Nicaragua la circulación de los centavos y dimes de los Estados Unidos.

Estos eran importados a cambio de los renglones de cuero de res y de añil, y su circulación monetaria se reactivó con el establecimiento de la ruta del Tránsito en 1851. La costumbre indígena continuó, hasta el punto que fue adaptado el cacao al centavo emitido por el gobierno de Nicaragua en 1878, con el retorno del "quince" -quince granos de cacao o "tres manos"- por un centavo; equivalencia que fue abandonada por completo entre 1898 y 1900.



El Sistema Monetario del Imperio Español y la Provincia



"Usted, Capitán Alguacil Mayor, no sabe cuál es real y cuál es medio.
-¡Como no! Si entiendo todo, Güegüense.

-La mitad de este medio hacen dos cuartillos; un cuartillo, dos octavos; un
octavo; dos cuartos; un cuarto, dos maravedís; cada maravedís, dos blancos".

El Güegüense o el gran burlador (S. XVII)"



Macho Ratón y El Güegüense





L

a moneda más antigua que la sociedad europea introdujo en Nicaragua, a partir de la irrupción española, fue el "maravedí". Se trataba del "maravedí de plata", cuyo valor era un sexto de la onza de oro, también conocido como "alfonsí", en honor a Alfonso VI (1065-1109). Este monarca castellano había creado el "maravedí de oro", metal que constituiría el patrón de la Primera Ley Monetaria de Castilla. Obra de Alfonso X el sabio (1252-1284), estableció precisamente como unidad de referencia ese "maravedí antiguo de oro", otorgándole ley de 16 quilates, y dispuso que se fabricasen tres "maravedises de plata".

Estas monedas fueron: el maravedí llamado "blanca" (o "alfonsí"), el "prieto o negro" que tenía alguna mezcla de cobre (equivalente a un tercio del "alfonsí") y el "noven" (igual a un décimo del mismo "alfonsí"). Cuatro maravedises "novenes" hacían un "prieto", diez un "blanco" (o, simplemente, una "blanca") y setenta un "alfonsí de oro". Enrique II de Castilla (1379-1406) emitió los "reales de plata"; y su sucesor, Juan II de Castilla (1404-1454), los "doblores de oro" y los "blancos de plata". Pero fueron los Reyes



Católicos, Fernando de Aragón (1442-1516) e Isabel de Castilla (1551-1604), quienes realizaron - aparte de la unidad territorial, política, jurídica, religiosa y lingüística de España- una segunda conversión monetaria en 1497. Fue la llamada Pragmática, por la cual se recogieron las monedas antiguas, se clausuraron las fábricas de particulares y se acuñaron "excelentes de oro" (o ducados), otros "reales de plata" y el "vellón de plata y cobre" que equivalían, respectivamente, a 375, 34 y 1/2 maravedises. Esta Pragmática fue la base del sistema monetario castellano en los siglos posteriores. De ahí que sea necesario referirse a ella, puesto que se trasladó -a raíz de la empresa colombina emprendida por Castilla- al Nuevo Mundo.





El oro en el descubrimiento y la conquista

A finales del siglo XV, los metales preciosos escaseaban de manera alarmante en Europa, especialmente el oro. En España se había agotado desde la dominación romana. Esta fue una de las razones por la cual la reina Isabel deseaba que Colón, siguiendo una ruta contraria a la conocida, llegase a Catay (China) y Cipango (Japón), donde abundaba el oro. Y es que se había operado un cambio muy importante en la economía feudal: los señores, insatisfechos de vivir de sus siervos, exigían mayor cantidad de oro y plata para adquirir los artículos lujosos en las ciudades, monopolizados por los comerciantes banqueros. Al poco tiempo, el mercado sobrepasó los marcos regionales y el acrecentamiento de la producción comercial, al demandar una acumulación de riquezas cada vez mayor, originó una desmedida fiebre de numerario: oro y plata, sobre todo oro que, según Marco Polo, se encontraba en Oriente. Allí mismo se hallaban las especias: la otra necesidad material de la época.

Colón, por tanto, fue condicionado por ambas necesidades. El mismo lo da a entender en su carta del primer viaje. El 15 de octubre de 1492 apunta: *"Son estas islas muy verdes y fértiles y de aires muy dulces, y puede haber muchas cosas que yo no sé, porque no me quiero detener y andar muchas islas para fallar oro"* es decir, no desea apartarse de su objetivo: encontrar oro. El 21 del mismo mes continúa: *"... si el tiempo me da lugar, luego me partiré a rodear esta isla fasta que yo haya lengua con este rey y ver si puedo haber de él oro"*; o sea, pretende explorar la isla entera hasta dar y conversar con su "rey" para darse cuenta de su extensión y su posible riqueza en oro. El testimonio más concreto, que señala las dos necesidades, es de ese mismo día 21 de octubre: *"...a las otras (islas) que son intermedio veré así de pasada, y según yo hallare recaudo de oro o especería determinaré lo que he de hacer"*; en otras palabras: después de comprobar las reservas de oro y las especias que allí existan, va a decidir lo que estime conveniente. Y en la carta del cuarto viaje, durante el cual recorrió el litoral centroamericano, agrega: *"Cuando yo descubrí las Indias, dije que era el mayor señorío rico que hay en el mundo. Yo dije el oro, perlas, piedras preciosas, especerías..."*. En fin, Colón llevó a cabo su empresa impelido por el afán material de obtener oro y especias.

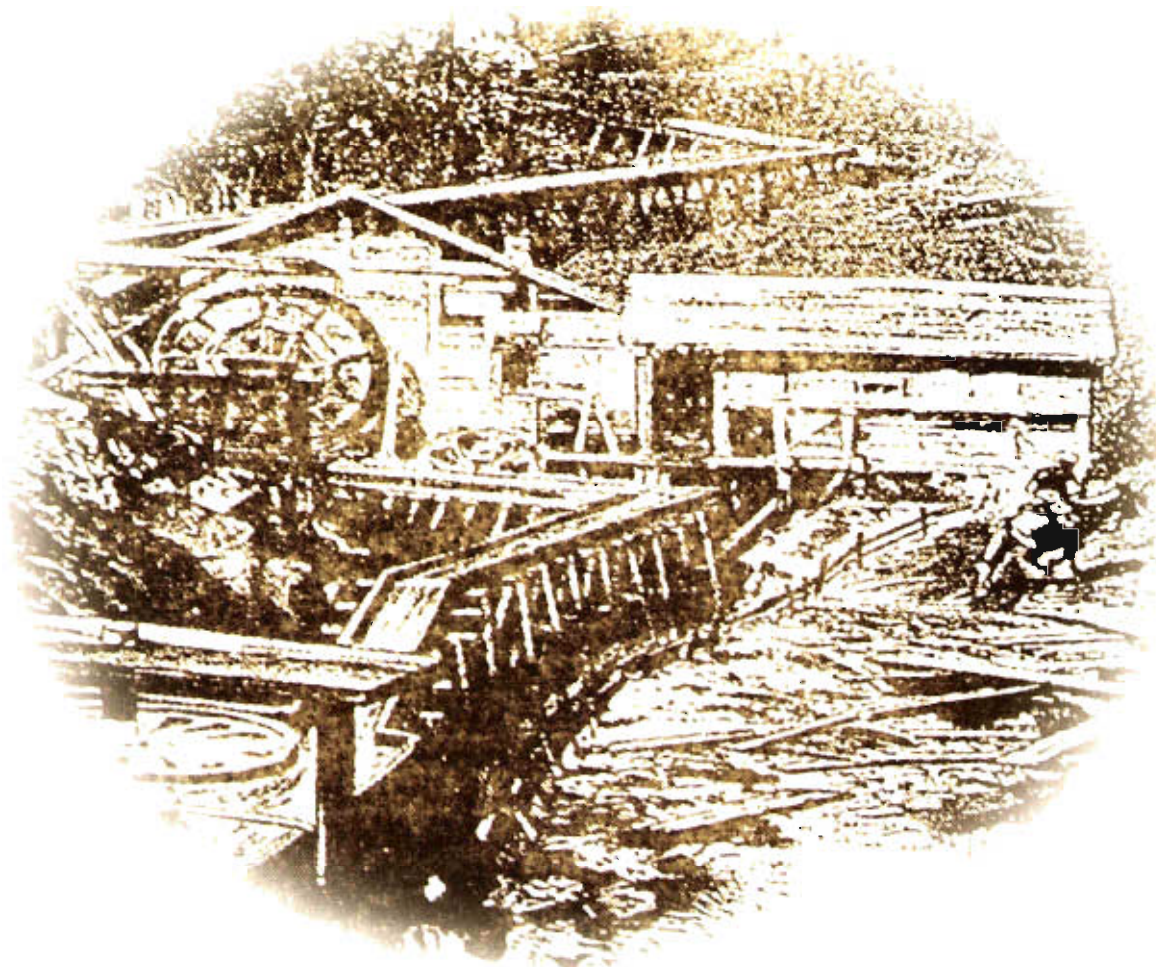
Este afán no era otro que la apetencia de lucro tanto de los Reyes Católicos -que consolidaron, a través de la monarquía absoluta, el Estado nacional- como de su nieto Carlos I de España y V de Alemania (1517-1556) que, veinticinco años después de la llegada de Colón a las costas americanas, unió las coronas de Castilla y Aragón con la del Sacro Romano Imperio. O más específicamente: recibió -para reinar sobre ellas- las posesiones de América, de Africa del Norte y de Italia, como herencia materna; y los estados del imperio alemán, Flandes y Borgoña, como herencia paterna. En esta dirección, el interés nacional de España se subordinó a su política imperial. La característica de su reinado, pues, fue el predominio de los asuntos exteriores del imperio sobre los intereses nacionales de España, resultando costosísimos por su dependencia del crédito para financiarlos.





Consecuentemente, en la expedición descubridora de la zona del Pacífico de Nicaragua, al mando de Gil González Dávila entre 1522 y 1523, se obtuvieron 112,526 castellanos o pesos de oro: nueva moneda que circulaba con otras también de oro; y en la expedición conquistadora de la misma zona, que encabezó Francisco Hernández de Córdoba, 925,000. Acerca de esta segunda expedición, se tienen dos datos importantes. Uno: la disputa de sus principales miembros por el oro, ya que nueve mil pesos de lo capturado -de más calidad y finura- lo habían adquirido del botín general "sin dar parte alguna a los (...) compañeros", como lo refiere el documento "Reparrimiento de oro y alarde de los conquistadores que llegaron a Nicaragua en 1523". Y el otro: el informe al Rey, firmado por Rodrigo de Castilla, sobre la existencia del oro obtenido "de entrada" (introduciéndose en los pueblos indígenas) "como de rescates" (cambiándolos por coloridas piezas de vestir). Además, ese informe indica que en una sola entrada Hernández de Córdoba había llevado a León 100,000 pesos de oro "en parte fino y la otra baxo, el cual recibió todo Pedrarias".

Otra prueba significativa conviene transcribir con relación al ya señalado afán del oro: que la motivación por la cual Carlos V envió a Nicaragua a Pedrarias Dávila fue la obtención del mismo metal. Es lo que expresa, con toda claridad, la cédula del 1 de marzo de 1527 dirigida al mismo Pedrarias que llenó la ansiosa sed áurea del Rey y la suya; pues bien: al margen del párrafo clave de la cédula -donde se ordena conseguir el oro "que tuviéramos y nos perteneciese en esa tierra"- fue escrita una nota dando a entender que esa obtención era "la causa de envialle a Nicaragua". Así quedó revelado el objetivo esencialmente económico, o aurífero, de Pedrarias, primer gobernador de la provincia a partir del primero de junio de 1527.



Mina de Oro en Chontales





La Casa de la Fundición en León

Consumada la etapa bélica de la conquista - o "pacificación" desde la perspectiva española-, se inició la económica, decisiva para dejar sometidos -no sólo derrotados- a los naturales. La encomienda de servicio -una forma de esclavitud legalmente disimulada- fue la primera institución por la que la minoría vencedora se sostuvo, desde el primer momento, de la mayoría vencida. Otra: la esclavización de indios que se aplicaba a los alzados, dispuestos a la rebelión permanente, extendida de manera ilegal a los ya pacificados, con el fin de exportarlos. Porque los españoles, al constatar que no había mucho oro para una explotación suficiente, decidieron volcarse a ese comercio esclavista para satisfacer su ansiedad de riqueza directa, rápida y desmedida.

En ese sentido, valoraban el oro con un estricto criterio económico. No les interesaban el labrado artístico de las piezas que obtenían por "entradas" o "rescates", sino su reducción en lingotes apreciables monetariamente. Por eso en León, capital de la provincia desde 1524, establecieron la Casa de la Fundición. En ella se "amonedaba" el oro de los conquistadores mediante el pago del quinto al Rey en forma de placas o pequeños lingotes con el fino peso de los ducados españoles de 450 maravedesis. Llamados "pesos de oro de mina", llevaban grabada la marca real de la provincia consistente en un "leoncillo". Tres operaciones se hacían, pues, en la Casa: la fundición en barras o lingotes propiamente dicha, la extracción del "quinto real" (o impuesto del veinte por ciento) llamada "quintar" y la "marcada" con dicho "leoncillo" o sello propio y característico. El oro que venía marcado de otra provincia había que volver a marcarlo aquí (sin quintar) para que corriese legalmente.

El "leoncillo" - elaborado por un herrero, o por un platero, según otros- era guardado en una caja de tres llaves en casa del Tesorero y servía para marcar el "oro de ley" de 18 quilates arriba. Objeto de disputa entre los conquistadores, que lo sacaban de forma fraudulenta para marcar oro de 14 y menos quilates, era la pieza indispensable de la Casa de Fundición, mandada a construir por Pedrarias y provista de todo lo necesario. La herradura y el cerrojo para sus puertas se compraron al vecino Diego Herrera por seis pesos de buen oro y la levantó Juan Meco, de 45 años, maestro carpintero que la tuvo a su cargo desde 1528. Su piso era de tierra, pues había que regarla para barrerla y de pronto se quemó. Entonces Meco construyó otra en 1532 por el valor de 140 pesos de oro con todo y su cerco de tapias, la cual volvería a quemarse once años después.





Las monedas españolas y su conversión en granos de cacao

Para entonces, la corona acababa de emitir las leyes nuevas que venían a limitar los privilegios de los conquistadores para obtener mayores ingresos, pues no se conformaba con el quinto real. Para tal fin, convirtió a los indios en vasallos tributarios; es decir, éstos dejaban de servir a los encomenderos -quienes absorbían totalmente su fuerza de trabajo- para pagar, anualmente, una tasación al rey. A partir de 1544 comenzó a fijarse dicha tasación, consistente en productos agrícolas (maíz, frijoles, algodón), recolectores (sal, miel, cera), artesanales de uso doméstico (mantas, cántaros, comales, ollas), arreos para las faenas del campo (jáquimas, cabestros, capirotos), aves de corral (pollo, gallinas) y fuerza de trabajo (indios de servicio e indios pescadores). En 1548 el rey poseía el 20 por ciento del total de los indios tributarios que utilizaban el cacao como moneda.

Escasas, las monedas españolas de oro -por ejemplo el ducado- únicamente las recibían, como salario, los gobernadores. Fue el caso de Rodrigo de Contreras, tercer gobernador de la provincia que tenía -como salario anual ordinario- 1,500 ducados; una cédula real del 4 de marzo de 1534 le autorizó cobrar, como "ayuda de costa", otro 200 ducados cada año. O sea: 900,000 maravedises, 500,000 más que los diezmos anuales de la Iglesia. Por su lado, el alcalde mayor Francisco de Castañeda recibía un salario -también anual- de 300,000 maravedises y el del Contador Diego Nuñez de Merado era de 200,000. Los salarios se pagaban "por tercios", es decir, cada cuatro meses. Pero el maravedí ya había perdido su valor original y, a mediados del siglo XVI, 34 de ellos constituían un real sencillo de plata, moneda que circularía -aunque no a menudo- a lo largo del coloniaje.

Otras monedas de plata fueron el "medio real", o simplemente "medio"; el "cuartillo" o un cuarto de real y el "octavo" o "medio cuartillo". Por otra parte, las de plata con mixtura de cobre correspondieron al "maravedí de velón" -porque llevaban impreso un cordero-, llamada también "cobre" o "cobreño"; y la "blanca e cobre", o simplemente "blanca". Todas ellas figuran en el texto de la comedia maestra "El Güegüense" -obra de arte total representativa del mestizaje operado en la zona comprendida entre los lagos y el Pacífico- y experimentaron la conversión siguiente en granos de cacao, dada su escasez:

Denominación española	Expresión numérica	Granos de Cacao
Real	1	160
Medio	1/2	80
Cuartillo	1/4	40
Cuarto	1/8	20
Octavo	1/16	10
Maravedí	1/34	5
Blanca	1/68	2





"Al momento de la colonización española -anota Luis Cuadra Cea- se daban 160 granos de cacao por un real de plata sencillo; y como éste era equivalente a 34 maravedises, hubo facilidad de hacer las equivalencias de las fracciones de este real con los múltiplos y submúltiplos del valor básico indígena de 20 almendras de cacao, cantidad que al mismo tiempo servía de base a su sistema aritmético, que era vigesimal". Así, partiendo de un veinte (20 granos), 160 eran 8 veintes (8×20), 40 dos veinte (2×20), lo que facilitaba las transacciones en los mercados o tiangués, "ventas" y "pulperías".

Tal conversión fue la primera que se dio en Hispanoamérica, abarcando Nicaragua, la Capitanía General de Guatemala -jurisdicción política a la que pertenecía, dentro del imperio español, la provincia- y el Virreinato de la Nueva España o México. Sin embargo, por las malas cosechas, o cuando el precio del cacao fluctuaba como producto comercial, tales equivalencias pasaron a ser simplemente nominales, puesto que al principio se daban 160 granos de cacao por el real de plata, en 1551 el Virrey de México, Luis de Velasco, ordenó que debían darse 180 granos, disposición que protestó el Ayuntamiento de Guatemala. Porque las variedades de cacao de la Capitanía General obtenían mejores precios que los de la Nueva España.

En el siglo XVII, los indígenas de Nicaragua cambiaban 200 almendras de cacao por un real de plata sencillo. Además, en ese mismo siglo se carecía de numerario en varias provincias centroamericanas a tal extremo que los Delegados de la Real Hacienda comunicaban a los Contadores Reales la imposibilidad de recaudar los impuestos porque solamente circulaba el cacao, situación que se prolongó hasta algo avanzado el siglo XVIII. Mientras tanto, el problema se mantuvo. En 1673 el Ayuntamiento de Granada se opuso a la orden del gobernador Pablo de Loyola de que los hacendados cancelaran los sábados la paga del repartimiento -el sistema del trabajo forzado y rotativo de los indios- con reales de plata y no como acostumbraban: con granos de cacao. Y este rechazo fue aprobado por las autoridades de la Capitanía General de Guatemala.





La crisis económica de España

Esta situación reflejaba la crisis económica que siempre vivió España, una vez impuesta la política imperial de Carlos V. A pesar de la corriente de oro y plata que desde América fluía a España, su hacienda permanecía en deuda con los banqueros extranjeros. Las obligaciones militares de aquella política aumentaron en exceso los gastos por encima de los ingresos fiscales y la preocupación se redujo a conseguir dinero a toda costa, siempre con medidas de urgencia; a la larga, se arruinó la industria y el comercio porque nunca fue comprendido que la cura de ese mal económico no era sino el fomentar la producción nacional.

Los historiadores refieren que las dificultades económicas comenzaron, con Carlos V y se fueron agudizando progresivamente. Felipe II (1556-1580) se vio obligado a declararse en bancarrota tres veces. Las medidas de proteccionismo económico que los Reyes Católicos habían instaurado con gran acierto, se tuvieron que abandonar para satisfacer las exigencias de los prestamistas extranjeros, a quienes el Emperador les garantizaba el pago no sólo de los impuestos futuros, sino con privilegios para la compra de materia prima como lana, hierro, maderas, etc., y derechos de ventas de productos manufacturados también extranjeros. Con esa competencia, las incipientes industria y artesanía españolas se estancaron, y al paralizarse el proceso de tecnificación, España se rezagó en su industria manufacturera.

El oro y la plata que con tanta abundancia procedían de las posesiones americanas se convirtieron en otro factor que debilitó la economía española. No más que acuñados, y aun antes, los metales preciosos servían tan solo para el abono de los réditos y créditos extranjeros o para el pago de los productos manufacturados que se vendían en la península. El flujo de metales ricos había producido una inflación en el gran cuerpo europeo por el aumento del circulante mucho más rápidamente que su contrapartida en bienes disponibles.

Esa inflación revolucionó los precios en Europa, aumentando en mayor proporción en España que en otros países, la que la convirtió crónicamente, en un país con balanza desfavorable.

Hacia 1580, esa misma inflación acosaba la provincia de Nicaragua con la famosa moneda llamada "real de ocho" -o peso de plata española- que se dividía en ocho reales sencillos o de "vellón" y cada real, como se ha dicho, en 34 maravedises. De dicha inflación daban cuenta los oficiales reales de León: *"... por ser la tierra tan cara y valer las cosas de ella y las de Castilla a excesivos precios... tanto que fuera de ella (la provincia de Nicaragua) no vale siete reales el peso ni quieren recibir tal moneda fuera de dicha provincia..."*.





En España las remesas de oro y plata, hay que reiterarlo, satisfacían ampliamente la compra de artículos manufacturados extranjeros. Pero, como los precios allí eran más altos que en el resto de Europa, se contrajo todo estímulo para la producción en competencia con los artículos elaborados en el extranjero. Se ha estimado que los salarios eran el doble en España de los de Francia o Inglaterra, de modo que el costo de los productos extranjeros era más barato que los españoles, lo cual favoreció el desarrollo industrial de aquellos países a costa de España. Simultáneamente, el comercio con América -que era el principal de los españoles- fue disminuyendo desde la segunda mitad del siglo XVI, pasando a manos extranjeras en forma legal o a causa del contrabando, por medio del cual ingleses, holandeses y franceses realizaban un brillante negocio, aprovechándose de los altos precios que el monopolio español imponía a los artículos destinados a sus posesiones ultramarinas de América. Existen documentos centroamericanos en donde se afirma que con el precio de una vara de tela importada de España se compraba una pieza de la misma tela proporcionada por el contrabando inglés. De esta manera, el monopolio español del comercio colonial llegó a significar tan sólo, a finales el siglo XVIII, el 5 por ciento de su volumen original, la afluencia monetaria procedente de América para pagar artículos de importancia dejó de entrar a España, bajando -en poco más de medio siglo- de treinticinco millones de pesos fuertes a tres millones.

Ya en el siglo XVIII el derrumbe financiero y la incapacidad para competir con la industria extranjera eran evidentes. Se buscó un remedio: en vez de obtener nuevos préstamos que sólo aumentaban la deuda nacional y que resultaban más difíciles de obtener debido al descrédito del Estado, y en vez de imponer nuevos tributos a una población ya tasada al máximo, se recurrió al sistema de devaluar el dinero, dando a las monedas de "vellón" o cobre, el valor de las antiguas de plata. Desde luego, se ganó más del 100 por ciento con esta "operación", pero el resultado fue que el circulante de oro y plata desapareciera, por lo que la economía sufrió una nueva y violenta inflación que golpeó más aún la capacidad productiva nacional al hacer subir los costos de producción. Se quiso contrarrestar la inflación depreciando el valor nominal de la moneda, con lo cual sólo se logró aumentar el desorden económico. Como consecuencias de esas insensatas fluctuaciones monetarias, la economía nacional se paralizó más hasta que en 1680 hubo un colapso completo en los precios y una aguda depreciación que dejó a los gobernantes y empresarios "sin mercancías ni dinero" y la familia real "sin recursos para salir de veraneo". Se resolvió, entonces, "no hacer nada"; lo que, irónicamente, fue la mejor política posible, pues al menos dejaba de perturbar la vida económica.

Todo ello hizo que se operase el descenso de España -desde el alto sitio de nación rectora- en un lapso relativamente breve que coincidió con el ascenso, también precipitado, de Inglaterra y Holanda, que se sumaron a Francia que ya ocupaba un lugar destacado en el proceso de modernización capitalista de Europa.





Las monedas tipo "Carolus et Johanna"

En ese contexto funcionó el sistema monetario del imperio español en América. Según Cuadra Cea, en 1525 fue introducido el primer cuño con la divisa "Plus ultra" ("Más allá") de su "sacra y cesárea majestad" Carlos V. Bajo el reinado de éste, pues, se comenzaron a establecer Casas de Fundición y Casas de Moneda en sus posesiones americanas para proveerlas de medios de cambio. En 1526 fue inaugurada en México una Casa Real de Fundición, que sólo precedería en dos años a la de León, Nicaragua. Y en 1533 y 1534 se instalaron otras dos, respectivamente, en Cajamarca y Cuzco, Perú.

En 1535 se crearon las Casas de Moneda de Lima, México, Santa Fe de Bogotá, Popayán y Santo Domingo. En 1741 se fundó la Casa de Moneda de Guatemala y en 1749 la de Sanriago de Chile. De todas ellas, la más importante para la provincia —en cuanto principal abastecedora de numerario— fue la de México. Efectivamente, inició la acuñación de monedas de plata de buena ley en 1536, tipo "Carolus et Johanna" ("Carlos y Juana"). Las denominaciones fueron de un cuartillo, medio real, un real, tres reales y cuatro reales. En uno de sus lados tenía grabadas dos columnas —las de Hércules— que simbolizan los montes Calpes y Abila situados en el Estrecho de Gibraltar con la citada divisa "Plus ultra". En el otro lado se observaba el escudo de la casa reinante: la de los Austrias. El valor facial de estas monedas aparecía representado por dos puntos, localizables entre las dos columnas mencionadas. De esta forma, un punto significaba un real, dos puntos: dos reales, etc.



Las "macuquinas"

En 1537 otra moneda americana de "corte español" se emitió en México: la "macuquina" que, en última instancia, quedó llamándose "macaco". Esta moneda se fabricaba martillando el cuño sobre una cinta de plata y luego se cortaba en trozos de tal tamaño y de tal forma que el peso en plata representaba su valor facial. Su nombre de "macuquina" se debe a que esta palabra significaba "fea" o "deforme". Se diferenciaba de las otras por carecer de orla y cordoncillo. Por tanto, era fácil falsificarla, hasta que el punto de llegar a prohibirse su circulación por real cédula del 1 de octubre de 1650, la cual disponía que se recogiesen y enviasen a la península para reacuñarlas en moneda de buena ley. Otra cédula, de 1653, prohibió las





"macuquinas" de dos reales. Y en 1678 se mandó que la de un real fuera también recogida y enviada a México para ser sustituida.

Había "macuquinas" de diferentes tamaños y formas, pero lo menos circulares posibles. Asimismo procedían de Lima, como una de ocho reales -propiedad del coleccionista Guillermo de la Rocha Hidalgo-, acuñada en 1702 y resellada en Guatemala. Los indios, que terminaron reservándola para pagar tributos, les abrían un agujero para colgársela del cuello. Dejaron de fabricarse en México hacia 1731.

El "tostón"

Entre las monedas españolas, acuñadas en la península, se popularizó el "tostón": la de cuatro reales –o medio peso– que, de acuerdo con Luis Cuadra Cea, era del tipo "Carolus et Johanna", redonda, de peso irregular y con el canto liso. Tenía en el anverso el escudo de las armas de Castilla y de León, con la corona real en la parte superior y abajo la inscripción: "Carolus et Johanna Reyes Hispaniarum et Indiorum"; y, en el reverso, la alegoría de las dos columnas de Hércules sobre las olas del mar, cada una con una corona real y la divisa "Plus ultra", repartida de tres en tres.



El término "tostón" dio nombre por mucho tiempo a la numeración común de cantidades de dinero, grandes y pequeñas, en contratos, litigios y multas. En Nicaragua se conservaban escrituras de compra de terrenos y de medidas de tierras realengas, a lo largo de la época colonial, que expresaban los valores en "tostones". Lo mismo se lee en el "Libro de Tributos de la Provincia de Nicaragua (1662-1682)", tasados por el Oidor

Antonio de Navia Bolaño, en el que se hace constar que los indios tributarios pagaban el "tostón" del Rey por impuesto indicial, además de las cuotas en especies (telas, gallinas, frijoles, maíz, miel). A los vecinos y naturales de los pueblos de Matagalpa, Solingalpa y Molaguina el Oidor les ordenó en 1685 dar anualmente "ciento y sesenta y cinco tostones y dos reales". También las partidas de cargo en los Libros de Caja hablan de "tostones" en 1728, no obstante que la numeración por "pesos" se usaba desde 1622.

Pero tanto de los "tostones" de plata del siglo XVII como de los "lingotes de oro" del siglo XVI de la Casa de Fundición, no logró preservarse ningún ejemplar. Tampoco –salvo el indicado perteneciente al coleccionista de la Rocha– ningún otro de plata acuñado e importado del Perú en el XVIII. Puesto que, según el historiador Germán Romero Vargas, la masa monetaria circulante en este siglo procedía de ese Virreinato. *"Toda la plata que circulaba en la Capitanía General de Guatemala; -afirma- era de origen peruano, debido a que el Perú compraba más de lo que vendía"*.

Las "columnarias"

Volviendo a las monedas procedentes de México, en 1732 comenzaron a acuñarse en la Casa de Moneda las "columnarias" al obtener de la corona nuevos cuños, ya que los anteriormente usados para las "macuquinas" habían sido vendidos a la Casa de Moneda de Guatemala. El nombre de "columnaria" obedecía a la presencia, en uno de los lados, de dos columnas entre las cuales Felipe V





(1722-1746) agregó su escudo y, bajo el mismo, el Viejo y el Nuevo Mundo. Naturalmente, eran circulares y dejaron de acuñarse en 1771.



La Casa de Moneda de Guatemala y las monedas "de busto"

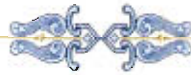
Para ese año, la capital de la Capitani General de Guatemala ya había sido autorizada para tener Casa de Moneda, en virtud de cédula extendida el

20 de enero de 1731. Poco tiempo después, el 17 de febrero de 1733, llegaron de México los implementos necesarios. Ese día la ciudad se vistió de gala para recibir a los encargados de llevar, en cajas especiales, dichos implementos. *"Miembros la Guardia de la Infantería -informa Victor Miguel Díaz- hicieron valla a inmediaciones de la Capilla de la Caridad sobre la Calle ancha de los Herreros; llegaron a este lugar el Presidente don Pedro Rivera y Villalón, los Oidores, los individuos del Noble Ayuntamiento, miembros de las familias principales, indios tocando rústicos instrumentos y extraordinario número de vecinos... Una vez recibidas las cajas fueron puestas sobre un carro adornado, iniciándose la marcha... hacia la plaza real... al llegar la comitiva a la plaza, las campanas de la Catedral repicaron saludando con disparos de artillería el magno acontecimiento".*

Dos días después, se acuñaba la primera moneda de plata de cinco doblones. Era de las llamadas "de busto", pues en el anverso figuraba el del monarca Felipe V con esta inscripción por orla: "Philippus V, Dei gratia, Hispaniarum Rex"; y en el reverso tenía las armas de los reyes borbones de España y por la orla esta leyenda: *Initium Sabienti est timor Domini* (El principio de la sabiduría es el temor de Dios).

Con el traslado a la Nueva Guatemala en 1774, el "cuño" se instaló en sólido edificio, contiguo al Palacio Real. Tuvo la Casa un superintendente, un encargado, un tesorero, un fiel de moneda, ensayadores y varios subalternos. En ella se acuñaron "macacos" de oro y plata, cuyo valor ascendían a 3 millones de pesos en 1772. Este año Carlos III ordenó que se acuñase monedas con su efigie, sustituyendo en las "columnarias" el lado con las dos columnas, la corona y los dos mundos. Según Kurt Prober en su Historia de la Numismática en Guatemala, esta orden se debió a que las "columnarias" habían sido devaluadas "secretamente" por el monarca. En América, las "de busto" dejaron de acuñarse oficialmente hasta 1821, año de la proclamación de la independencia política.





Las medallas conmemorativas

Monedas "de busto" fueron también las medallas conmemorativas de la elevación al trono de los reyes. Una mexicana, de plata, se emitió en 1724 con motivo de la Jura de Luis I. Por el anverso presentaba el busto del monarca y esta leyenda: Ludovicus I.D.G. Hispaniorum; y en el reverso un castillo con el nopal y el águila mexicana, y a sus lados un par de leones y la letra M.O., además de la leyenda: Imperator indiarum Anno 1724 (Emperador de las Indias Año 1724).

Otra medalla conmemorativa, acuñada en Guatemala, fue la emitida en 1747 por la elevación al trono de Fernando VI. Lo mismo se tiene que decir de la correspondiente a Carlos III en 1760. Con la efigie de éste, aparecía la siguiente leyenda: Carolus III D.G. Hispan et. ind Rex. Al dorso, las armas de Guatemala y las palabras: Guat. in eius proclamatione 1760.

¿Serían conmemorativas las monedas que las autoridades reales arrojaron con profusión y liberalidad a hombres, mujeres y niños no españoles de Granada, Nicaragua, el 11 de abril de 1789, tras develizar una gigantesca estatua de madera de Carlos IV, en celebración de su ascenso al trono? No se sabe con certeza. Pero sí lo fue la primera moneda nicaragüense ordenada desde León, Nicaragua, en 1808, por el gobernador José Salvador. De plata y circular, se acuñó en la Casa de Moneda de Guatemala y valía un real. En el anverso tenía grabado el busto de Fernando VII, cuya entronización real se proclamó ese año.

En resumen, la provincia de Nicaragua no acuñó ninguna moneda, pues carecía autorización real para ello. El cacao aborigen siguió utilizándose. Sin embargo, el imperio español -que padecía de una crisis económica de carácter crónico- hizo circular en ella, aunque escasamente, las monedas acuñadas tanto en la península como en los vitreinos de México y del Perú, y en la Capitanía General de Guatemala.



El Caos Monetario Durante la Frustración Republicana



Moneda Conmemorativa de la Independencia

"Uno puede comprar allí cuanto quiera de todo por sólo un real y una succulenta comida para dos o tres por medio dólar nada más. Pero, eso sí, lleve usted menudo cuando vaya por aquellos lados. El dólar es pedestal y cimiento de cuanto tiene valor, y se le acepta con más confianza que cualquier otra moneda".

Mark Twain: Divertido resbalón a través de Nicaragua (1867)





La independencia política del antiguo Reino de Guatemala (proceso inevitable remontado al ejemplo libertario de los Estados Unidos, a la corriente progresista de la Ilustración, al constitucionalismo monárquico de España como respuesta a la invasión napoleónica y a la toma de conciencia del criollo) significó un primer paso para que las élites centroamericanas comenzaran a ser sujetos históricos. Aludimos, por un lado, a lo socioeconómico de los criollos latifundistas y comerciantes; por otra, a la intelectual de los liberales pertenecientes a las capas medias. Mas la independencia, que en última entrañaría el socavamiento de la autoridad, engendró un vacío de poder.

Su proclamación el 15 de septiembre de 1821 había sido el resultado del entendimiento entre criollos y monarquistas, pero sellada en sentido absoluto por la coacción inesperada de los elementos liberales de la ciudad de Guatemala, apoyada por la plebe de los barrios. Sin embargo, a partir del 5 de enero de 1822, los nuevos estados independientes pasaron a formar parte del Imperio Mexicano de Iturbide. Y no fue sino hasta el 1 de junio de 1823 que Centroamérica se desligó políticamente, y para siempre, *"de la antigua España, de México, así como de cualquier potencia, tanto del antiguo como del Nuevo Mundo"*.

En menos de cuatro años, pues, los habitantes del istmo centroamericano -nos referimos a la población multiétnica y aislada entre sí de los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica- fueron súbditos de la corona de España, ciudadanos independientes de esa potencia colonial en crisis, integrantes del efímero intento imperial de México y miembros tanto de la convulsiva experiencia federal de Centroamérica como del propio Estado de Nicaragua, no menos convulsivo.

Realmente, ambas entidades políticas resultaron frustradas. La Federación Centroamericana duró apenas catorce años: del 22 de noviembre de 1824, fecha de su constitución hasta 1838, cuando se desintegraría, siendo Nicaragua el primer estado en separarse. La Constituyente de 1838 decretó en León el 30 de abril de ese año, en efecto, que el Estado quedaba disuelto de aquélla para constituirse en "libre, soberano e independiente". Pero, más bien, era una ficción jurídica y el escenario en donde las élites de León y Granada no pudieron implantar el Estado-nación.

Esta frustración republicana se tradujo en un desbarajuste financiero y en una permanente inestabilidad política, pues durante treinta años de 1824 a 1854 hubo en Nicaragua 39 gobernantes titulares, accidentales e interinos. Si a este hecho sumamos la intrusión esclavista del expansionismo de los Estados Unidos, que produciría un caso insólito en la historia latinoamericana (cuatro presidentes en un mismo día: el 12 de julio de 1856), tendríamos un cuadro objetivo del caos en que habían sumido al país las rivalidades de las virtuales ciudades-estado de Granada y León.





Reactivación de la Casa de Moneda de Guatemala

Recién independizado el Reino de Guatemala, continuó operando la única Casa de Moneda que en su capital se había establecido a principios del siglo XVIII. Allí, como vimos, se acuñaba el numerario requerido para realizar las transacciones comerciales y pagar los impuestos en todo el Reino, donde tenían curso legal otras monedas no sólo originarias de España sino de otros territorios americanos. Entonces, durante los casi diecisiete meses que duraría la Anexión a México, dicha casa fue reactivada y en 1823 acuñó monedas imperiales. Simultáneamente, Honduras conocida por su tradición minera acuñó ese mismo año su moneda propia del tipo "macaco".



Ya en marcha la República Federal con el nombre de Provincias Unidas del Centro de América, visitó la ciudad de Guatemala el inglés G. A. Thompson, comisionado para informar al gobierno británico de sus primeros pasos. En el libro que dejó de su misión oficial, Thompson cuenta que estuvo en la Casa de Moneda, cuyo Director don Benito Muñoz le mostró todo el establecimiento. *"Es un edificio de mediano tamaño y había en dos máquinas trabajando en la acuñación de la moneda de la República". Y añade que satisfacía la pequeña demanda de numerario, aunque oyó que se planeaba "montar una máquina de vapor en lugar del aparato tosco y movido por mulas como el de México; pero, siendo así que a doscientas yardas de la plaza hay una buena cantidad de agua, indiqué la baratura y facilidad de emplear ese elemento en vez del sistema actual ...Antes de salir de la capital -concluye-, tuve el gusto de saber que el plan indicado por mí había sido discutido por las personas competentes y se considera factible y ventajoso".*





La moneda conmemorativa de la Independencia

La nueva moneda de la República -a la que se refería Thompson- estuvo precedida por una de carácter conmemorativo: para perpetuar el significativo acontecimiento de la Independencia, como lo habían dispuesto -y encomendado al Ayuntamiento- los firmantes del Acta emancipadora. Se trataba, por tanto, de la primera pieza numismática de la Centtoamérica republicana. La pieza tenía los siguientes emblemas:

Por el anverso, en el centro, se representa la Historia en figura de una matrona, con un martillo en una mano y un cincel en la otra, en actitud de esculpir en el pedestal de la pirámide la inscripción de la fecha memorable y el nombre y apellido del gobernador español que propició la proclamación: "15 de septiembre de 1821 Gabino Gaínza". Delante de sí, la figura femenina tiene puestos en el suelo un rolo de papel y un libro, símbolo de la Historia general de todos los países; la pirámide referida, que ocupa el primer término, significa el momento triunfal que ese día consiguió Guatemala, y por eso se halla condecorado con sus armas. Las otras pirámides, vislumbradas a lo lejos, son monumentos de iguales triunfos, obtenidos en los demás estados americanos, por lo que se hallan marcadas sus bases con las iniciales de los nombres a que corresponden, como la M y la L, respectivamente, de México y Lima. En su orla contiene este lema: "*Guatemala libre e independiente*".

Por su reverso, también en el centro, se estampa una figura alada, en representación del Genio de la libertad americana, coronado de laurel y ceñido con un tahalí de plumas, con su carcax a la espalda, separando con ambos brazos y el mayor esfuerzo, los dos mundos, desunidas ya las manos que hacían dependientes al nuevo del viejo; pero, al mismo tiempo, ofrece a éste su amistad y paz por medio del olivo que porta en la misma mano que le separa; y aquél -el nuevo- la próspera abundancia en el cuerno de la fertilidad que derrama sobre él en manifestación de que han concluido los obstáculos que la impedían. *La leyenda de la orla no podía ser más lapidaria: "El libre ofrece paz, pero el siervo jamás"*.



Moneda Conmemorativa de la Independencia





La primera moneda de la Federación

Pero, como dijimos, la primera moneda efectiva de las Provincias Unidas del Centro de América -según acuerdo del 19 de marzo de 1824- comenzó a circular en 1826. Tiene, en el anverso, una cordillera de cinco volcanes y, a su lado derecho, un sol naciente como símbolo del inicio emancipador. En el reverso, aparece un árbol -la ceiba, árbol cosmogónico de la mitología maya- con la leyenda: "Libre Cresca Fecundo", su lugar de acuñamiento NG: Nueva Guatemala (las anteriores a 1773 consignaban G: Guatemala), 10 Ds: diez décimos y 20 Gs: veinte gramos de plata. Esto era válido para las monedas de ocho reales de plata. Su diferencia con la de oro estaba en el cordoncillo y en el sitio del sol naciente.

En su artículo primero, el decreto citado prohibía "la acuñación de toda clase de monedas con el busto, escudo de armas u otros, cualesquiera emblemas que sean propios y distintivos de la monarquía española". Sin embargo, en su artículo segundo establecía que toda moneda de oro y plata que se acuñase en cualquiera de los Estados de la Federación "será del peso y ley que le asignaba el gobierno español, sin que en este punto haya de modo alguno la menor diferencia". Además, indicaba las características grabadas ya descritas. Para el anverso (la cordillera de cinco volcanes y al lado derecho "un sol comenzando a descubrirse por detrás de la misma cordillera" una leyenda circular: "República del Centro de América", y entre el principio y el fin de ella "estará indicado en números arábigos el año de la acuñación". Y para el reverso

"... un árbol como emblema de la libertad. A los lados del tronco del árbol se colocarán el número y cifra que denoten el valor de cada pieza: en la circunferencia, la inscripción: Libre, Cresca Fecundo, y las letras iniciales de los nombres del ensayador, y del lugar donde se hubiere verificado la monedación, y los números que indiquen la ley de la plata o de oro, según sea la moneda"



La Federación y el empréstito inglés de 1824

Esta moneda no debió aliviar la crítica situación financiera en que se mantuvo, durante su corta existencia, la Federación Centroamericana. En realidad, el dinero dejado por la administración colonial fue la "simbólica" suma de seis pesos. Pero lo más grave es que no se previeron los gastos que la nueva república iba a requerir como nación independiente. Sin el recurso tradicional del tributo indígena suprimido en 1811 por las Cortes de Cádiz, -restablecido y suprimido de nuevo a raíz de la Independencia-, la situación ya era deficitaria al instalarse el primer gobierno federal.





Por eso se decretó el 6 de diciembre de 1824 que autorizaba a ése contratar un empréstito con la Casa Barclay, Herring y Richardson. Su valor nominal era de 7,148.000 millones de pesos, de los cuales sólo llegaron 328,316 a Centroamérica. Conocido por "la deuda inglesa", su objetivo era sostener los gastos del ejército y el pago de los sueldos de los empleados. Al quebrar la firma contratante en 1826, los acreedores pasaron a estar representados por Reid, Irving and Company. En fin, los resultados del empréstito fueron desastrosos: *"El dinero que llegó no tuvo inversión productiva y el pago de intereses dio origen a más de una protesta (e incluso intervención armada) del cónsul británico (Frederick) Chatfield. Al disolverse la Federación, cada Estado hizo cargo de una parte proporcional de la deuda, la cual sólo se saldó definitivamente en 1945"*.

El signo babélico del caos

Mientras tanto, el caos monetario definió el período federal tanto en la capital -Guatemala- como, en el Estado de Nicaragua. Las "macuquinas", recogidas y reselladas, circularon ampliamente. Thompson las describió como "monedas recortadas de todas formas y dimensiones" y que "variaban" desde la mitad del tamaño de una pieza de seis peniques hasta el de una media corona". Y agrega, refiriéndose a su circulación en Guatemala: "Era casi imposible saber su valor relativo; no obstante, el público no tenía dificultad en dárselos mediante algunas marcas toscas que llevan casi siempre borradas... y, a pesar del desgaste y de los recortes evidentes que habían padecido, continuaban corriendo por su valor nominal y con tan buena fe de parte del público, que a menudo me devolvieron piezas por valer solamente medio real, en tanto que otras, de la mitad de su tamaño, las tomaban por uno. Así no es raro que hubiese vehementemente deseos de tener una nueva moneda acuñada".

En Nicaragua también circuló, muy pronto, la "macuquina" resellada. En efecto, fue autorizada por el decreto del 14 de enero de 1826 que, asimismo, facultaba a los administradores de Rentas públicas y demás funcionarios de Hacienda a perseguir a los "monederos falsos": individuos dedicados a su falsificación y a la de otras monedas. A éstos, una vez capturados y juzgados, se les castigaba "con diez años de presidio en la fortaleza de San Carlos"; y a sus acusadores o denunciadores se les premiaba con cincuenta pesos "de los bienes del acusado, y si éste fuere pobre, del erario público del Estado". Las "monedas falsas", sin embargo, nunca pudieron eliminarse de las transacciones, ya que a mediados de 1835 los mismos funcionarios de Hacienda las usaban para negociarlas y medrar con ellas.

Como se constata en el decreto ejecutivo del 11 de agosto de 1837, el signo del caos monetario que se vivía era babélico: según ese documento, circulaban entonces la federal, las de Colombia y Zacatecas, las "de oro o de plata desde un cuartillo hasta una onza", las apodas caliente, piruja y vaciada; y la provisional de Honduras. Con la excepción de ésta, las restantes fueron autorizadas "para ser recibidas en cambio, compras y en todo aquello para que fueron fabricadas, bajo la pena de ser multado el que la repugne en igual cantidad a la que no quieran tomar".





Después de separada Nicaragua de la Federación, se dispuso "el modo con que deben correr las monedas del Perú, Bolivia, Arequipa y el Cuzco", según otro decreto, dado en León el 27 de enero de 1840. Dos años más tarde, ya se planteaba establecer una Casa de Moneda en el Estado a través de un contrato que no llegó a constituirse con el señor Alejo Mora. Y el 4 de septiembre de 1844 se autorizó la circulación de la moneda llamada chilacate, o sea, la legítima de peso diminuto por su desgaste. Al que la repulsase decía ese decreto *"además de que se obligará a recibirla, pagará una multa del valor de ella, o sufrirá en su defecto tres días de cárcel, aplicándosele estas penas sin ninguna figura de juicio por los Alcaldes o jueces respectivos. La multa se destinará para el sustento de los encarcelados"*.

Esta política monetaria coactiva tenía de trasfondo la cruenta frustración estatal de Nicaragua, sumida en la violencia anárquica. Basta recordar que de los 36 años transcurridos de la Independencia al acuerdo político de Máximo Jérez (1815-1882) y Tomás Martínez (1820-1873), que estableció el gobierno binario a partir del 24 de junio de 1857, por lo menos 25 fueron de anarquía activa y de guerra civil efectiva en territorio nicaragüense o de participación en las guerras de otros Estados centroamericanos. Y solamente en 12 -no, desde luego, consecutivas- pueden considerarse, ya que no propiamente de paz, años de tregua o extenuación. "Aunque llenos de inquietud y zozobra" -puntualiza un historiador.

El panorama monetario descrito continuó inalterable. Así lo indican otros decretos ejecutivos. Entre ellos, cabe citar el del 20 de septiembre de 1847 que autorizaba a mineros del Departamento de Nueva Segovia para elaborar un troquel en que se acuñase "moneda de plata desde dos hasta medio real"; el del 10 de julio de 1852 que prohibía la circulación de la moneda horadada y el curioso del 12 de septiembre de 1859.



El centavo del Mercado de León

Por este decreto, el gobierno facultaba a la Municipalidad de León "para que de su cuenta acuñe en cobre la suma de pesos que estime conveniente, reducidas a fracciones de medio centavo o de centavo entero". En el centro del anverso, debía ponerse mercado de León y en el reverso 1859, el número que indique el valor representado y la denominación centavo. La iniciativa había sido de la propia Municipalidad en exposición dirigida al Ejecutivo y su objetivo radicaba en que de cada 24 fracciones representase el valor de un real dime. En la Colección Numismática del Banco Central de Nicaragua se conservan dos ejemplares de esta moneda: una de 1/12 de dime y otra de 1/24.

Para entonces, este real -o décima parte del dólar norteamericano- circulaba ampliamente a raíz del establecimiento de la compañía de Cornelius Vanderbilt que trasladaba pasajeros de los Estados Unidos a través de la Ruta del Tránsito: desde San Juan del Norte, atravesando el río San Juan, el Lago de Nicaragua y el istmo de Rivas a San Juan del Sur o viceversa. De ahí que el 27 de octubre de 1860 el gobierno decretara que la "moneda de plata de los Estados Unidos de América, de fecha del corriente año que ha comenzado a circular en la República, será recibida en las oficinas de hacienda por el valor de uno y de medio dime que representa".





Otros decretos de la época fueron el del 16 de mayo de 1836, en que se otorgaba a las onzas de oro hispanoamericano el valor de 16 pesos fuertes; el del 19 de enero de 1864 por el cual se establecía que la moneda de oro y plata acuñada se recibía y daba en pago con el valor de la moneda fuerte y el del 18 de marzo de 1969 que especificaba el valor intrínseco de la moneda decimal de Costa Rica: ocho centavos por un décimo.

En fin, dentro del caos monetario que presentaba, Nicaragua no pudo acuñar moneda ni en los años inmediatamente posteriores a la Independencia ni en los siguientes a la ruptura del Pacto federal. Se suplía de las monedas de algunos países del área, de México y América del Sur, especialmente del Perú. El gobierno se veía obligado a emitir decretos con regularidad para dictar las normas de cambio, en vista de que dichas monedas venían con menos del peso indicado facialmente o eran falsificadas.

"Qué enredo debió haber existido por estos años -comenta el investigador numismático Guillermo de la Rocha- y todo por falta de una propia acuñación de nuestro numerario".



La Moneda y su Crisis a Finales del Siglo XIX y Principios del XX



"Previsora fue la disposición del Presidente (Joaquín) Zavala al ordenar la impresión de los primeros billetes de Nicaragua, porque el papel moneda ha venido a

desplazar a los metales preciosos como moneda circulante. El

billete es la mejor y más

bella moneda debido a las

facilidades que ofrece

como tal, porque en un

pedazo de papel se

representan altos

valores imposibles de

consignarlos en las

monedas metálicas,

además de que los billetes

han llegado a ser verdaderas

obras maestras en el arte del

grabado".



Imagen de billetes llamados "Chancheros"

*Luis Cuadra Cea: Aspectos históricos de la moneda en Nicaragua
(1963)*





En la segunda mitad del siglo XIX, Nicaragua comenzó a consolidarse relativamente en virtud de un pacto entre las élites de León y Granada, concretado en la Constitución de 1858, la cual rigió hasta 1893, es decir, durante 35 años: hasta nuestros días, la de mayor duración. En ese lapso gobernaron representantes del patriciado progresista vinculados al Partido Conservador que llevaron a la práctica el principio constitucional de la alternabilidad en el poder, o sea, la no-reelección. Así, tras las dos administraciones de Tomás Martínez (1858-63 y 1863-67), se sucedieron cada cuatro años las de estos seis presidentes: Fernando Guzmán (1867-71), Vicente Cuadra (1871-75), Pedro Joaquín Chamorro (1875-79), Joaquín Zavala (1879-85), Adán Cárdenas (1883-87) y Evaristo Carazo (1887-89), quien no llegó a concluir su período por haber fallecido en el ejercicio de su cargo.

La documentación conservada demuestra a cabalidad, al igual que el unánime testimonio de sus contemporáneos, que todos ellos fueron marcados por un definido estilo de gobierno, donde toda acción administrativa era abierta, diáfana, pública; todo resultaba institucional, escrupuloso en relación con las funciones y el ámbito de cada entidad y organismo de la República; todo era legal, sujeto al más estricto control y celo de la honradez. El historiador e ideólogo liberal José Dolores Gámez lo comprobó en 1879, año en que el inicial "despegue" del país constituía una realidad. Por algo este gobernante fue el enlace entre las dos etapas del período: en la primera -de 1858 a 1875- se habían establecido sus bases; y en la segunda -a partir de 1875- surgieron sus frutos o transformaciones materiales y culturales.



Concretamente, durante este período constructor y civilizador se configuró por primera vez el Estado nacional, disponiendo de una firme superestructura jurídica-ideológica. Se establecieron obras modernas de infraestructura -agua potable por cañería, telégrafo, teléfono, ferrocarril, navegación a vapor en ambos lagos-; se crearon centros básicos de cultura -la Biblioteca Nacional, modernos institutos de enseñanza secundaria, diarios y revistas, etc.) y otros adelantos sociales (ateneos, clubes, hoteles, teatros, etc.). Las rentas nacionales fueron incrementándose cada año hasta lograr el cancelamiento de empréstitos y deudas extranjeras, crecieron el comercio interno, lo mismo que las ciudades; se dio una mayor definición de la estratificación social y laboral, el funcionamiento económico de la sociedad y la incorporación definitiva, a través de la agroexportación del café, al mercado capitalista internacional.





La equivalencia en pesos de monedas extranjeras

En este marco histórico se inscribieron los siguientes hechos relacionados con la historia de la moneda. En primer lugar, por decreto del 16 de marzo de 1870, se fijó la equivalencia de las abundantes monedas extranjeras que circulaban, la cual fue extensiva y obligatoria al comercio por otro decreto ejecutivo, emitido el 7 de julio del mismo año. Esta era la equivalencia en pesos de las monedas inglesa (libra esterlina, chelín), costarricense (onza de oro, escudo, medio escudo de oro), colombiana (cóndor), chilena (idem) y peruana (medio sol, sol de plata y moneda de oro de 20 soles):

La libra esterlina	\$ 5
El chelín	\$ 25 c
La pieza de oro de 20 francos	\$ 4
La pieza de plata de 5 francos	\$ 1
La onza de oro de Costa Rica del cuño antiguo	\$ 14 - 25 c
La media onza	\$ 7 - 20 c
La cuarta	\$ 3 - 60 c
El escudo	\$ 1 - 80 c
El medio escudo de Costa Rica cuño antiguo	\$ 0 - 90 c
La pieza de \$5 moneda nueva de la misma República y en igual proporción sus fracciones	\$ 4 - 50 c
Los cóndores chilenos y neo-granadinos	\$ 9
La moneda de plata de un sol	\$ 1
La moneda de plata de medio sol	\$ 50 c
La moneda de oro de 20 soles	\$ 20



La creación del centavo nacional

En segundo lugar, por otro decreto ejecutivo del 16 de noviembre de 1878, se creó el centavo nacional, si bien varias décadas atrás -desde 1845 lo puntualiza Cuadra Cea- se había venido usando mucho el centavo de los Estados Unidos. El considerando de este decreto se refería al hecho de que la moneda fraccionaria de un peso -que circulaba en la República- no satisfacía cumplidamente las necesidades de una conveniente subdivisión, y deseando el gobierno llenar cuanto antes tales necesidades, decretó la creación del centavo "como moneda representativa del valor de la centésima parte de un peso".





Este centavo debía llevar grabado en una de sus caras el Escudo y el nombre de la República, así como el año en que se haya acuñado; y en la otra expresión de su valor. Asimismo, tendría "el peso minimum de sesentiséis granos de onza española y se compondrá de tres cuartas partes de cobre y una cuarta parte de níquel". Pero lo más significativo fue su circulación forzosa; no obstante, nadie estaba obligado a recibir en cada transacción más de veinte centavos. Esta se considera la primera moneda nacional, precedida como vimos por el centavo de cobre del Mercado de León, emitido en 1859 y de carácter local. El centavo de 1878, cuya emisión alcanzó a quinientas mil piezas, dejó de circular por disposición del 23 de marzo de 1913, en que fue sustituido por el centavo de córdoba. El decreto ejecutivo del 16 de noviembre de 1878 - que lo había creado- fue seguido por el del 25 del mismo mes, por el cual se dispuso que dicho centavo sería recibido por las Oficinas Hacendarias sin limitaciones de ningún género.



Emilio Benard, entonces Ministro de Hacienda, se expresa así en la memoria del ramo correspondiente a 1879: "La supervigilancia de la acuñación de esa moneda fue confiada al señor don Alejandro Cotheal, nuestro cónsul en Nueva York, y ella cuesta, puesta aquí; a razón de 98 centavos por cada cien piezas, habiendo prescindido el Gobierno, por completo, para mayor seguridad del público, de la ganancia relativamente grande que otros Gobiernos obtuvieron en casos semejantes. Así es que el centavo que hoy circula en Nicaragua, en virtud de aquellas disposiciones, tiene un valor intrínseco muy superior al de los Estados Unidos, Inglaterra, Francia y otros países". Y puntualiza:

"La siguiente comparación bastará para demostrar esta verdad: la pieza americana de 3 centavos, compuesta del mismo metal que nuestra moneda de 1 centavo, pesa, sin embargo, menos de la mitad de ésta; y la de 1 centavo de allá se compone sólo de la mitad de cobre que contiene la de aquí, faltándole la de níquel que éste tiene, la cual vale tres veces más que la de cobre".

Con todo, la aceptación del centavo encontró algún rechazo en varias poblaciones; por ello el gobierno del Presidente Joaquín Zavala dictó el acuerdo ejecutivo del 21 de noviembre de 1879 por el que se declaraba de circulación forzosa dicha moneda, y también el del 21 de noviembre de 1881 por el que las Oficinas de Hacienda cambiarían por plata -en cualquier cantidad no menor de cinco pesos- este centavo.





Los primeros billetes nacionales

En tercer lugar, durante el mismo gobierno de Zavala, se ordenó la emisión el 2 de abril de 1879 de los primeros billetes nacionales, cuya cantidad fue de cien mil pesos "con el objeto de facilitar las traslaciones de dinero de o para las cajas nacionales", siendo muy bien recibidos. Proveían, pues, al erario público de numerario para afrontar las dificultades causadas por la escasez de circulante metálico. Pero no bastaron y se procedió otra emisión con valor de doscientos cincuenta mil pesos, el 15 de septiembre de 1880. Si en la primera el Ministro de Hacienda era Emilio Benard, en la segunda fue Joaquín Elizondo, quien había firmado con el Presidente Zavala el decreto del 29 de marzo de 1880 que dispuso la acuñación de monedas de plata de 20, 10 y 5 centavos, llamados por el público deadoses, reales y medios, cuya cantidad podría alcanzar hasta cien mil pesos. Mas faltan datos acerca del valor total de las monedas que se expidieron.

Estas iniciativas respondían a la crisis monetaria aún no resuelta, pues en dos inmediatos decretos ejecutivos se dispuso -en el primero- tomar medidas protectoras contra la introducción y circulación de monedas falsificadas, especialmente las de cuños nicaragüenses, mexicanos, chilenos y peruanos; y -en el segundo-, la falsificación de los Billetes del Tesoro, emitir quinientos mil pesos en otros billetes que serían "mandados a grabar, en el exterior y en la forma más conveniente". Un tercer decreto disponía recoger billetes circulantes de la emisión del 15 de septiembre, cómo debía procederse en los casos de billetes falsificados y sustituirlos "por cuatro series de billetes hechos en el país con valor nominal de \$ 99,960.00, conforme decreto ejecutivo del 21 de octubre de 1881", según Cuadra Cea.





Este agrega, con relación a los billetes grabados en el exterior, que de acuerdo con el decreto ejecutivo del 7 de agosto de 1882 se ordenó cambiar doscientos cincuenta mil pesos por los billetes elaborados en el país. Y sigue consignando los datos siguientes: "El 21 de ese mismo mes de agosto se acepta por 50 centavos el medio peso chileno. En el acuerdo ejecutivo del 30 de junio de 1883 redispone la emisión de \$100,000.00 pesos en billetes del tesoro. Es el primero de la serie que corresponde a la administración del doctor Adán Cárdenas quien, como el general Joaquín Zavala, fue propulsor de la finanza nicaragüense".

En la Colección Numismática del Banco Central de Nicaragua, precisamente, se conservan ejemplares de los primeros y segundos billetes nacionales impresos en el exterior. Por ejemplo, el billete de 1 peso -los hubo de varias denominaciones- impreso a solicitud del gobierno de Nicaragua en la Casa Homer Lee Bank Note Co. de New York, conforme al decreto del 24 de marzo de 1881; y al de 20 centavos -también los hubo de varios valores nominales y carecían de impresión en el reverso- pedidos a la misma casa.

Otro billete de la Colección es el de 35 dólares emitido por la *Nicaragua Transportation Company*, con autorización del gobierno de Nicaragua, en diciembre de 1889 e impreso -una vez más- por la citada Casa neoyorquina. La firma de "A. Adams", que figura en ese billete contra el *Central Trust Company* de New York, corresponde seguramente a la del propietario de esa compañía



que funcionaba por los menos desde 1873. En mayo de ese año, de acuerdo con documento del Archivo de la Prefectura de Granada, un vapor del mismo nombre que su dueño -al mando de un capitán Hover- transportó cuantiosas mercaderías al puerto atlántico de San Juan del Norte, destinada a veinticuatro comerciantes importadores de la ciudad.

El primer pánico bursátil

En agosto de 1886, durante la administración del doctor Cárdenas, se dio el primer pánico bursátil en Nicaragua, expresado en una devaluación del poder real de los billetes de Tesoro, iniciada diez meses antes con variantes del 5, 12, 15, y 20 por ciento. Estas fueron sus causas: el malestar económico sufrido desde 1885 por fuertes movimientos armados aún dentro de Managua; los ingentes gastos para levantar el Ejército más grande habido en Nicaragua con motivo de la guerra unionista declarada





por Justo Rufino Barrios, Presidente de Guatemala; el terremoto del 11 de octubre del mismo año en 1885 en la zona del Pacífico con más de un millón de pérdidas; otras pérdidas ocurridas por las malas cosechas, los gastos superiores al producto de las Rentas, la escasez de moneda circulante, la declaración gubernamental de circulación forzosa del billete por esa misma falta de metálico y la depreciación mundial de la plata.

En su último mensaje al Congreso Nacional, Cárdenas comunicó que su gobierno había intentado "remediar siquiera temporalmente esta situación" con el primer empréstito a Inglaterra, el más grande hecho hasta entonces del país, por valor de 285,000 libras esterlinas. Fue otorgado por el City Bank el 18 de diciembre de 1886 y de este



préstamo se pagaron tanto el saldo (91,956 libras esterlinas) debido a Mr. Henry de Butt Norris por la construcción del Ferrocarril como la acuñación de 400,000 pesos plata en monedas de 5, 10, y, 20 centavos que costaron 58,150 libras esterlinas. En 1909, cuando el gobierno de J. Santos Zelaya realizó el empréstito a la Etherburga de Londres, la deuda del empréstito de 1886 ascendía a 231,800 libras esterlinas y fue incorporada al total del de 1909, quedando éste cancelado en 1961.



Los primeros bancos privados

Un aspecto importante del funcionamiento económico de la sociedad durante este período fue el desplazamiento del crédito personal por el territorial, es decir, la propiedad misma sería el respaldo: la razón de ser de la habilitación que proporcionaban algunas casas comerciales como Chamorro y Zavala y Maliaño Morales. Estas ya no podían abastecer a todos los agricultores, especialmente a los sembradores de café, por lo cual la actividad financiera exigió la creación de un banco. Aprobada su creación por el gobierno en 1871, 1873 y 1878 -en contratos respectivos con financieros privados que no concretaron-, se retomó con la promulgación de la primera ley bancaria contenida en el decreto ejecutivo del 6 de marzo de 1883; ahí se especifica que se establecerá un Banco por empréstito nacional o extranjero; pero este proyecto tampoco llegó a realizarse.

El contrato que resultó efectivo fue el celebrado entre el Ministro de Fomento -autorizado por el Presidente de la República Evaristo Carazo- y

J. Francisco Medina el 19 de enero de 1887; contrato que, aprobado el 23 de marzo del mismo año, se concretó en la apertura del Banco de Nicaragua el 23 de febrero de 1888 en la capital de la República con un capital de un millón de pesos. He aquí sus principales socios con el número de acciones correspondientes al 6 de marzo de 1893: J. Francisco Medina (450), Miguel Urruela (110), Santiago Morales (102), Simón Lazard (70), Banco Particular de El Salvador (50), Carmen Medina (40), Juan Urruel y Tomás Ortíz (30 cada uno), James Thomas (26), W. Clarkson (24), Pablo Giusto y Francisco H. Solórzano (21 cada uno), Thomas Wheelock, Francisco Medina, T.E. & Wheelock y E. Mejía (20 c/u), Emilia G. Ribón (14), Julio C. Bahlcke (13), Alberto Petter, María A. de Maliaño y Cupertina Ramírez (12 c/u). En total, las acciones sumaban mil quinientas, aunque el contrato estipulaba que el capital sería de dos mil pesos dividido en dos mil acciones de mil pesos cada una.





El mismo contrato establecía que el Banco se ocuparía de las operaciones siguientes: "descontar documentos de comercio, adelantar fondos sobre garantías satisfactorias, recibir depósitos, emitir billetes pagaderos al portador y a la vista, comprar y vender letras de cambio y giros telegráficos sobre el extranjero y el interior de la República, y las demás operaciones acostumbradas...". A dos años de su fundación, este primer banco privado del país mostraba una firmeza notable en su desarrollo, marcándose una diferencia de 5,312.15 pesos a favor del balance del 28 de febrero de 1890 con relación del anterior.

Al 30 de octubre de 1886 la circulación máxima de billetes del Tesoro llegaba a \$ 36,610.10, y en un Balance de Caja que dio el 27 de diciembre de 1888 la Dirección de Contabilidad Nacional, se encuentran los siguientes cifras en pesos plata:

Circulación líquida de billetes del Tesoro al 30 de junio de 1887, invariable desde marzo del mismo año.			811.423.30
Amortizaciones (incineraciones del 30 de junio de 1887 a la fecha).		625.716.00	
Billetes circulantes en las cajas nacionales	38.907.60		
Se deducen los billetes del Banco existentes en las mismas.	(2.209.00)		
En las cajas nacionales		36.698.60	
En manos de particulares		149.008.70	
TOTALES		811.423.30	811.423.30

"En este informe -comenta Cuadra Cea- se destaca la fuerte incineración de billetes, porque se les empezaba a recoger cambiándoles por las monedas de plata de 20, 15, y 10 centavos, recientemente venidas, del pedido de \$400,000.00 plata a la Casa Heaton & Sons, de Birmigham, y por compromiso habido con el Banco de Nicaragua, para incinerar mensualmente hasta \$100,000.00". El hecho es que esta institución aumentaba sus transacciones al 21 de agosto de 1890 había emitido, registrados en la Tesorería General, \$722,500.00. Pero el 27 de enero de 1893, cuando ejercía la presidencia el doctor Roberto Sacasa, se dispuso modificar su ley constitutiva.

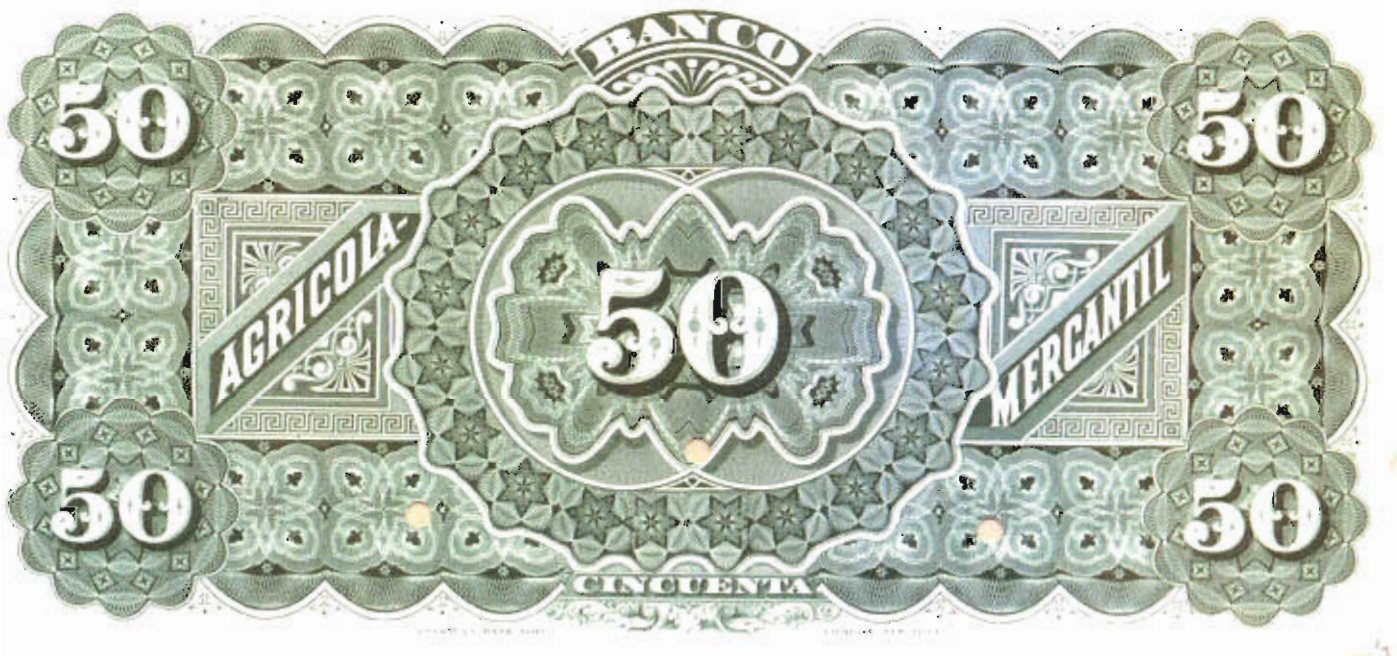




Por el malestar que se observaba en los negocios y el alza de los precios en general, debido a la situación bélica iniciada en Granada el 28 de abril de 1893, se ordenó el 4 de mayo siguiente prohibir la exportación de las monedas de oro y plata; dos días más tarde, se declaró de curso forzoso el billete del Banco de Nicaragua. Al respecto, se ignora cuál o cuáles denominaciones correspondía ese billete, pues el Banco de Nicaragua emitió de un peso, cinco, diez, cincuenta y cien pesos; lo cierto es que, con la llegada al poder del Partido Liberal, el gobierno dispuso emitir billetes del Tesoro Nacional. Entonces el fundador y mayor accionista del Banco de Nicaragua, J. Francisco Medina, decidió cambiar la entidad de su Banco, adquiriendo el 1 de enero 1894 el de la Sucursal del Bank of Nicaragua, con Casa Matriz en Londres, cuyo gerente era el señor Carlos E. Nicol; y luego ésta se incorporó al London Bank of Central America el 20 de enero de 1895. Finalmente, el último fue absorbido en 1898 por el London Bank of South American Limited que funcionaría en Nicaragua hasta 1979.



Mientras tanto, el 6 de noviembre de 1888 se fundaba en León, a instancias de Leonardo Lacayo, el Banco Agrícola Mercantil con el mismo capital inicial del anterior: un millón de pesos; pero no tendría el mismo éxito. Así, cerró sus operaciones con déficit superior a los 800,000 pesos plata por falta de pago de sus deudores. Otra causa del cierre -anota un economista- la constituyó el hecho de que, a pesar de tener el derecho de emisión, sus billetes pagaderos a la vista no tuvieron la misma aceptación que los del Banco de Nicaragua.







La quiebra del Banco Agrícola Mercantil determinó el retiro de circulación de los billetes que en 1896 usarían los revolucionarios leoneses alzados contra el régimen del general José Santos Zelaya. Llamados *chancheros* y *guacamoles*, se utilizaron para pagar a las tropas, por lo que fueron los primeros obsidionales (moneda de plaza sitiada o en estado de guerra) del país; a su vez, el gobierno de Zelaya los desconoció en el decreto ejecutivo del 26 de marzo de 1896. Sin embargo, por los azares de la volcandosa política, los jefes del 96 accedieron al poder con el doctor José Madriz e inmediatamente reconocieron como deuda de la República tales billetes.





Las "contraseñas" o monedas particulares

Aparte de las emisiones de moneda -tanto en metálico como en billete-, a finales del siglo XIX y comienzos del XX circularon las "contraseñas", llamadas también "fichas", o monedas particulares que los hacendados mandaban a acuñar para pagar con ellas a sus jornaleros. Estos no podían usarlas fuera de los límites de la hacienda, pues sólo eran válidas para comprar en el comisariato de la propiedad. En la Colección Numismática del Banco Central de

Nicaragua pueden apreciarse "contraseñas" por diversos valores, como las de José Vita en Matagalpa, Desiderio Román en Jinotepe (por valor de "una tarea" en su hacienda "La Guinea") y H. de Prado de Y. Maliaño con la leyenda: "Vale por un celemín de café". Otras fueron las de Isidro Olivares (un martillo, válido dentro de su hacienda "El Oazis"), Silvio Mayorga (de igual valor en su hacienda "Bella Vista"), Clemente Orozco, David Morice y del Ingenio Dolores. Con ellas, sus emisores se mantenían al margen de la crisis de numerario.





Las "contraseñas" o monedas particulares





Las emisiones durante el gobierno del general Zelaya

Al tomar el poder en 1893, el gobernante liberal general José Santos Zelaya inició en Nicaragua un proceso de mayor consolidación y modernización del Estado Nacional. Sin embargo, la crisis monetaria continuó. A finales de 1894, la circulación de billetes ascendía tan sólo a 8,538.10, debido al compromiso con el Banco de Nicaragua de incinerar mensualmente cierta cantidad; pero las penurias del momento -en menos de un año se habían desarrollado dos guerras civiles y una con Honduras- y de la insolvencia del Tesoro, indujeron al gobierno a emitir numerario, habiéndose dictado el decreto ejecutivo del 12 de octubre de 1894 para emitir medio millón de pesos plata en billetes.

Esta emisión fue realizada, por primera vez, en el país. Para ello se había instalado en Managua una Litografía Nacional bajo la dirección del artista José María Ibarra. Formado en Italia por cuenta del gobierno de Joaquín Zavala según disposición del 8 de febrero de 1879, Ibarra grabó dichos billetes en un papel de mala calidad ("por no encontrarse en la plaza otro mejor"); pero se estimaron -en opinión de Cuadra Cea- como "los billetes mejor grabados de Centroamérica". Por sus trabajos, la Litografía Nacional mereció un diploma y una medalla de oro en la Exposición Centroamericana de Guatemala el 20 de enero de 1898.







Mientras tanto, para evitar la circulación de los billetes del Banco de Nicaragua, fortalecer los propios del Tesoro y controlar el tipo de cambio —puesto que el gobierno disponía así de giros en oro— fue dictado el decreto ejecutivo del 8 de septiembre de 1897, por el cual se establecía que los impuestos fiscales debían ser recaudados en moneda de oro y plata o en billetes del Tesoro Nacional. Esta disposición se hacía, según el Ministro de Hacienda Coronel Félix P. Zelaya, "en justa represalia por la hostilidad que los administradores del Banco (de Nicaragua, ya transformado en London Bank of Central America Limited) empleaban ya contra la moneda nacional". Y añadía:



"Sin otro motivo que el de aumentar su ganancia en los negocios con perjuicio del público nicaragiense, alzaron el tipo de cambio sobre los giros extranjeros, valiéndose de la circunstancia especial de haberse escaseado el numerario. Establecieron dos tipos diferentes: uno para la moneda de plata acuñada y otro para el billete del Tesoro; y con este sistema contribuyeron a la exportación de la plata y causaron la depreciación de nuestra moneda fiduciaria de modo ruinoso y alarmante".



Asimismo, en el referido decreto -firmado por el presidente Zelaya y el Ministro de Hacienda Eugenio López- se dispuso suspender la circulación de los billetes de diez pesos litografiados en 1894 y se prorrogó al 28 de febrero de 1898 el plazo para su cambio. Otras medidas administrativas fueron las emisiones de bonos -el del Ferrocarril de Masaya a Diriamba por decreto del 15 de noviembre de 1895 y el aduanero decretado el 30 de octubre de 1896-, al igual que el empréstito forzoso del 14 de febrero de 1898 "con el fin de allegar fondos para atender a la defensa nacional, cuando enemigos exteriores, concitados por hijos obsecados de la Patria, amenazaban hundir en el caos de una guerra tan espantosa como injustificable". Quien firmaba estas líneas era Félix P. Zelaya en la ya citada Memoria de Hacienda y Crédito Público presentada a la Asamblea Legislativa en su reunión ordinaria de 1899.

Concluía esta Memoria con un resumen de los gastos de guerra y de las exacciones desde 1893, no sin informar que el gobierno había puesto en circulación, con buenos resultados, 150 mil pesos en piezas de cinco centavos -en una aleación de tres cuartas partes de cobre y una de níquel- por decreto del 16 de octubre de 1898. La siguiente había sido su causa:





"Habiendo desaparecido por completo nuestra moneda de plata fraccionaria, se hacía sentir de manera irresistible la necesidad de otra moneda que facilitara el tráfico interior de la vida social, lo mismo que las transacciones menores, porque aunque había emitido considerable cantidad de billetes del Tesoro de 20¢, 10¢ y 5¢, las inconveniencias de una excesiva circulación de estos papeles menores que habían de recorrer continuamente hasta las últimas capas sociales era a cada paso manifiesta, debido a la falta de consistencia, a la alterabilidad y a la facilidad de retener gérmenes inmundos que hacen de cada billete un foco de infección".

Un año después se creaba la moneda de níquel-cuproníquel-, también de 5 centavos, habiendo sido muy bien recibida por el público. Igualmente, se mandaron a retirar de la circulación los billetes malos para ser cambiados por otros nuevos impresos en Inglaterra. Al 31 de diciembre de 1899, circulaban 2,697,304.15 pesos.

Al iniciarse el siglo XX, se lanzaron otras emisiones de billetes: en 1900, y, 1901, a causa de los persistentes conatos revoltosos; y en 1902





de monedas de cuproníquel. En marzo de ese mismo año se incineraron 120,000 pesos. En 1903, 1904 y 1905 no hubo emisiones, sólo incineraciones. El último año se mandaron a resellar los billetes de 50 pesos en vista de que se descubrieron falsificaciones.

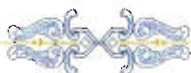
La emisión de billetes recomenzó en los años subsiguientes para afrontar los gastos del gobierno ante la guerra con El Salvador y Honduras y la revuelta anti-zelayista de octubre, 1909. El 24 de noviembre de este año se decretó la última del régimen de Zelaya "en cantidad de dos millones de pesos, de serie única, con valor de cincuenta pesos cada una". Al 31 de diciembre de 1909, la circulación total de papel-moneda era de 12,149,203 pesos



La emisión del Presidente José Madriz

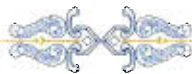
Durante el efímero y conflictivo gobierno del doctor José Madriz (21 de diciembre, 1909-20 de agosto, 1910), fueron emitidos -según el general José María Moncada- 15,500,000.00 más; y se reconoció, como ya fue indicado, el valor legal de los billetes "chancheros" y "guacamoles", lanzados por el Banco Agrícola Mercantil a raíz de su fundación en 1888.











La falsificación de cinco millones en Chicago

Mientras el país continuaba en cruenta guerra civil, a un comerciante granadino se le ocurrió imprimir en Estados Unidos cinco millones de pesos similares a los emitidos por el gobierno de Madriz. Aparentemente, tuvo la aprobación del general Juan J. Estrada, jefe de la revuelta libero-conservadora en Bluefields que tomaría el poder en agosto de 1910. Pero esos cinco millones nunca llegaron: fueron incautados por el gobierno de los Estados Unidos a un tal Secreest, el falsificador, capturado y hecho prisionero en Chicago por ese delito.

Cuadro-resumen de las emisiones de papel-moneda entre 1894 y 1910

Hasta entonces, la unidad monetaria era el peso plata de 25 gramos de 900 milésimas y los billetes del Tesoro la única moneda corriente. Por lo demás, a Pedro J. Cuadra Ch. se le debe el siguiente cuadro-resumen de las emisiones en papel-moneda entre 1894 y 1910:

EMISIONES DE PAPEL MONEDA (EN PESOS)

Año	Nuevas emisiones	Circulante Neto Dic. 31	Promedio Tipo de cambio
1894-95	\$ 271,650	271,625
1895-96	221,875	493,500
1897	500,228	993,768
1898	1,521,000	2,379,642
1899	376,355	2,691,304
1900	658,882	3,299,935
1901	2,200,624	5,355,822	372.0
1902	3,000,000	8,306,235	528.0
1903	8,032,065	720.0
1904	7,931,905	684.0
1905	7,801,905	616.0
1906	235,000	7,896,905	540.0
1907	1,015,000	8,865,154	630.0
1908	1,850,000	10,671,153	797.0
1909	1,499,950	12,149,103	913.0
1910	19,625,000	30,958,103	1,200.0

En los primeros años observa Cuadra Ch., al analizar este cuadro, no se consigna el tipo de cambio. "Siempre en las emisiones del papel moneda, mientras el papel reemplaza la cantidad del metálico, sustituyéndolo en su oficio simplemente monetario -afirma-, no hay motivo para que se altere la paridad monetaria. Cuando empieza el exceso de esa suma, es que aparecen los primeros síntomas de la fluctuación. En el cuadro se marca ese momento con el tipo de 372%, correspondiendo al año 1901". Y agrega:

"En la línea del circulante neto de nuestro cuadro, puede notarse cierta diferencia con el aumento hecho por las emisiones nuevas, siempre en menor cantidad. Eso es debido a que hemos suprimido las cantidades que periódicamente se han retirado de la circulación, por su mal estado. De 1903 a 1906 no se dieron nuevas emisiones, pero como hubo incineraciones, el tipo de cambio, obediente a la disminución de la demanda, bajó inmediatamente para subir después, en proporciones alarmantes, cuando se multiplicaron las emisiones, de 1906 en adelante".

El Nacimiento del Córdoba



"Hasta 1912, Nicaragua vivió monetariamente bajo el régimen del monometalismo plata. La unidad monetaria era el peso que contenía 25 gramos de 0.900 de ley. El tipo de cambio, en relación con los países sujetos al talón de oro se mantenía prácticamente estable, como consecuencia de la relativa estabilidad del precio internacional de la plata; pero, desde que comenzó la gran depreciación de la plata, hacia el año 1873, numerosos



países que hasta entonces habían estado sometidos al régimen del bimetalismo adoptaron el sistema del monometalismo oro, y la plata, no siendo ya recibida en estos países sino como lingotes, pasó a tener cotizaciones variables en el mercado mundial. Los cambios de los países sujetos al talón plata -como era el caso de nuestra República- con los países de moneda oro comenzaron a fluctuar".

León Debayle: Les emprunts extérieurs et la réforme monétaire de la République du Nicaragua (1927)





A

Al llegar a Managua el 28 de agosto de 1910 las tropas rebeldes encabezadas por el general Juan J. Estrada - secundado por los conservadores Emiliano Chamorro, Luis Mena (ambos militares) y el civil Adolfo Díaz- se iniciaba una etapa en la historia de Nicaragua. Conocida por la "Segunda República Conservadora" -la primera correspondía a la de los "Treinta años" del siglo XIX-, tenía como marca definitoria la intervención norteamericana. En efecto, el país quedó bajo el dominio político de Washington y el económico y financiero de los banqueros de Wall Street.



Un nuevo orden se impuso enmarcado dentro de otro internacional, o de carácter geopolítico: la presencia hegemónica de la potencia del Norte en la región del Caribe, considerado *mare nostrum* por la misma potencia. Los gobiernos surgidos a partir del triunfo de la *Revolución de Octubre* contra el régimen de J. Santos Zelaya y el del sucesor José Madriz, la cual había sido financiada por capitales norteamericanos y visto con simpatía por el Departamento de Estado, estuvieron bajo custodia de éste. Los llamados "Pactos Dawson" (27 y 30 de octubre, 1910) fueron el instrumento que implantó dicho orden y a ellos se subordinaron

las administraciones presidenciales del liberal Estrada (1 de enero - 9 de mayo, 1911) y de los conservadores Díaz (mayo, 1911- diciembre, 1916) y Emiliano Chamorro (enero, 1917 -diciembre, 1920). Cuatro eran dichos "Pactos" o convenios que firmaron Estrada, Díaz, Mena y Chamorro (el cuarto también lo suscribió Fernando Solórzano) ante la presencia del Agente Especial Thomas C. Dawson -solicitado por el presidente Estrada desde el 10 de septiembre de 1910- y del encargado de Negocios Thomas P. Moffat, representantes del poder interventor.





Dos de ellos eran políticos, uno económico y el otro financiero. El económico exigía el nombramiento de una Comisión Mixta -integrada por dos norteamericanos y un nicaragüense- para el arreglo de reclamaciones de nacionales y extranjeros por daños sufridos durante el régimen de Zelaya. Pero el más importante, porque seguía al pie de la letra la política exterior de los Estados Unidos o la *dollar diplomacy*, era el financiero: negociar un empréstito con los bancos norteamericanos con la garantía de las rentas aduaneras y bajo el estricto control de un Recaudador de Aduanas, nombrado por Washington. Este, naturalmente, tenía que ser de nacionalidad norteamericana.





Apenas suscritos los convenios, Dawson informó al Departamento de Estado que Nicaragua incluiría en una comunicación formal otra solicitud: el envío de un experto para trazar un plan financiero. El presidente Estrada lo planteó en su mensaje del 31 de diciembre de 1910 al sostener que el país carecía de recursos propios para rehabilitar su hacienda pública. La pobreza era más que lamentable, *"como lo ponen de manifiesto señales inequívocas. Y la primera de todas -especificaba- es su papel moneda depreciado, debido a despilfarros en la administración pública, y a la guerra asoladora que se hizo indispensable para cambiar de régimen"*. Y añadía:





"Urge, pues, escogitar el medio eficaz de dar valor a ese billete o de cambiarlo por una moneda mejor. Lo primero se consigue con la economía; lo segundo con un empréstito, sin abandonar por supuesto ese fecundo medio de la economía, indispensable para sacar ventajas del otro. A este estado de cosas hay que agregar la inmensa deuda extranjera e interior que gravita sobre el Estado, debida a anteriores empréstitos y a las inmensas exacciones hechas a particulares por los dos gobiernos pasados, y a la que está obligado a atender el nuestro de la mejor manera posible".



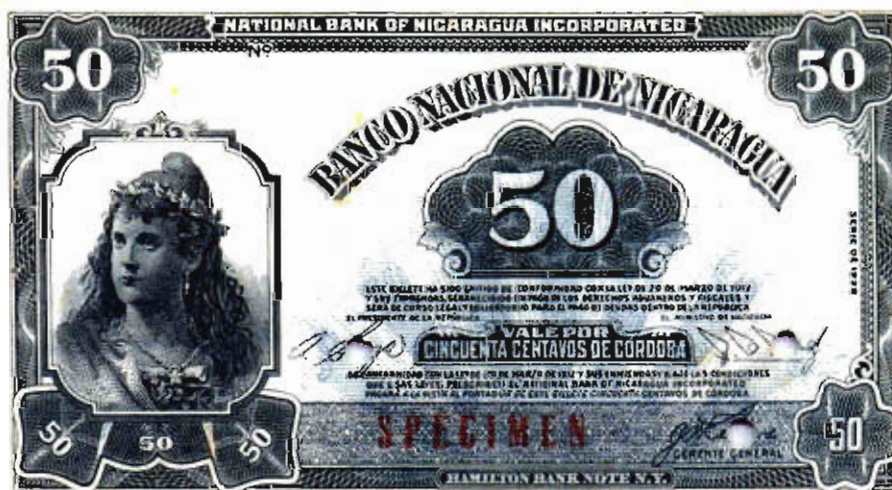
En esa dirección apuntaba el nuevo empréstito extranjero de quince millones de dólares contemplado en la Convención Castrillo-Knox, firmada en Washington el 6 de Junio de 1911 por el Encargado de Negocios de Nicaragua Salvador Castrillo H. y el Secretario de Estado Philander C. Knox; suma que se utilizaría en el pago de las reclamaciones contra el gobierno, en la consolidación de la deuda y en la estabilización de la moneda. Esta se hallaba entonces en la peor situación de su historia no sólo por la emisiones heredadas sino por las recientes: una legal emitida por el Presidente Estrada el 27 de marzo de 1911 (de quince millones de pesos) y otra ilegal del general Mena, en complicidad con el Subsecretario de Hacienda (de diez millones). Otro decreto ejecutivo, el del 8 de junio de 1911, reflejaba la situación: en él se reconocía el 1,200 por ciento de cambio como relación fija entre el billete nacional y el dólar americano, "o sea doce pesos billete por peso oro americano en letras a tres días vista".





Las razones no podían ser más claras: las constantes fluctuaciones del cambio que afectaban profundamente la situación económica del país, causando sensibles perturbaciones en el mercado de los artículos de consumo; y que la relación del actual billete circulante debía establecerse en relación "al oro americano, ya que halla pendiente una negociación segura de empréstito, que pronto pondrá al Gobierno en actitud de responder de manera efectiva por el valor que se asigne legalmente al actual medio circulante". Veinte días después, se suspendía la circulación de los billetes provisionales emitidos respectivamente por los gobiernos del general Zelaya y del doctor Madriz.





Rechazada la Convención Castrillo-Knox por el Congreso de los Estados Unidos, no le quedó otra salida al gobierno de Nicaragua (presidido desde el 9 de mayo de 1911 por Díaz) que negociar directamente con los banqueros Brown Brothers & Company and W. Seligman & Company, de Nueva York, dos empréstitos el 1 de septiembre de 1911 y el 26 de marzo de 1912. Por el primero, los banqueros anticiparon un millón y medio de dólares a cambio de letras en la Tesorería garantizadas con los ingresos aduaneros. El coronel Clifford D. Ham, exfuncionario del servicio de aduanas en las Filipinas, fue nombrado el 23 de noviembre Recaudador de Aduanas, puesto que desempeñó diecisiete años, siendo sustituido por otro ciudadano norteamericano.



Llamado Convenio de Emisión de Cédulas de Erario, este empréstito llevaba a la práctica las disposiciones de la Convención Castrillo-Knox. Pero no es necesario detallar todo el control financiero que ejercían los banqueros neoyorquinos, al servicio del Departamento de Listado, sobre el país. Basta resumir que con el producto de ambos empréstitos (el ya referido y el supletorio, con valor de 750 mil dólares, del 26 de marzo de 1912) fue creado el Banco Nacional y se realizó la conversión monetaria.

La creación del Banco Nacional de Nicaragua

Por medio de Pedro Rafael Cuadra, representante financiero del gobierno de Adolfo Díaz, el 1 de septiembre de 1911 se obtuvo un contrato con Brown Brothers & Company and W. Seligman & Company para una concesión bancaria; de manera que cien mil dólares del empréstito de 1911 se utilizaran para la creación del Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado. Una vez que el ejecutivo y el legislativo aprobaron éste, el 29 de diciembre de 1911, y conforme a las leyes del Estado de Connecticut, James Brown, Federico Strauss y Thatcher M. Brown se presentaron ante el Notario A. Canas para verificar dicha incorporación con domicilio en la ciudad de Hartford, en el condado del mismo nombre. Tres eran sus derechos exclusivos: servir de agente fiscal y pagador del gobierno y el depositario en Nicaragua de sus fondos; "poner en práctica y mantener el plan que la República adopte para la introducción y conservación de un sistema monetario"; y emitir billetes.



Ejecutada la incorporación, se procedió a la organización de la entidad en acta del 8 de enero de 1912; seguidamente, el 12 del mismo año se emitieron sus Estatutos. El Banco empezó con un capital de mil dólares. Del 49% de sus acciones quedó dueño el gobierno de Nicaragua y del 51% los banqueros mencionados.



La conversión monetaria de 1912

El 20 de marzo de 1912 el gobierno de Díaz promulgó la Ley de Conversión Monetaria, de acuerdo con un Plan propuesto a los mismos banqueros por los peritos J. C. Harrison y Charles A. Conant, quienes habían llegado a Managua a fines de 1911. Tres etapas comprendía dicho plan: la revalorización del viejo papel-moneda hasta alcanzar un tipo de cambio previamente determinado; la estabilización de ese tipo de cambio y, finalmente, la conversión.



Cambiando billetes nacionales y níqueles en la sucursal del Banco Nacional de Nicaragua, Inc. León, 23 de marzo de 1913. (Foto: Luis Cuadra Cea)

El gobierno había intentado fijar por ley el tipo de 1,200 por ciento. Pero, como no se contuvo en las emisiones, no bastó la ley, y el cambio siguió subiendo hasta el 2,000 por ciento, para descender después por la compra de billetes que se incineraron, retirándolos de la circulación. Así se bajó primero a 1,600 por ciento, y después al 1,250 por ciento, tipo en que se realizó la conversión monetaria. Esta creaba la unidad monetaria córdoba, divisible en cien partes iguales y equivalente a un dólar. La ley no se aplicó inmediatamente. 1912 fue el año de "la guerra de Mena" (entre finales de julio y principios de octubre) y de la intervención militar de los Estados Unidos, solicitada por Díaz. Sólo a fines de ese año se comenzaría la compra, incineración y retiro señalados y, a mediados de 1913, la conversión.



Para llevar a la práctica dicha conversión, fue emitido el decreto del 28 de febrero de 1913 que establecía la tasa de cambio de 12.50 pesos por dólar, que la conversión a dicha paridad se daría en el plazo de los seis meses siguientes: del 23 de marzo al 23 de septiembre; y que el mismo 23 de marzo de 1913 entraba en circulación la nueva moneda: el córdoba. Su nombre procedía del segundo apellido del conquistador español Francisco Hernández que había establecido el dominio español en la zona del Pacífico del país fundando las ciudades de León y Granada en 1524.





El plazo de la conversión fue prorrogándose año con año, pues se concluyó hasta octubre de 1915, habiéndose cambiado 49 millones 450 mil pesos en billetes del Tesoro, que fueron incinerados, y 545.00 pesos en moneda de níquel de 5 centavos, que fueron después exportadas y vendidas por su valor metálico -tres cuartos de cobre y un cuarto de níquel-, lo que daba un total de 49.962.000.00 de la moneda vieja. Al mes siguiente, se establecía que para los pagos en las oficinas públicas únicamente se admitiría el córdoba.





El córdoba y su patrón oro

El córdoba fue creado con una fracción de oro más que el dólar porque se le dio un contenido de 1,672 gramos de oro de 900 milésimas de ley (fino). Sin embargo, para efectos prácticos, las dos monedas resultaban iguales. Esta paridad con el dólar para la nueva moneda nicaraguense se prefirió a cualquier otra, ya que el comercio de Nicaragua se hacía principalmente con los Estados Unidos, y se facilitaba dicho comercio al evitar el tipo de cambio.





El córdoba, con múltiplos y submúltiplos, no fue acuñado en oro, porque se hizo la observación de que su emisión sería muy costosa al etario nacional, además de que su circulación sería muy reducida porque el pueblo se aficionaría a usarlo en forma de alhajas o atesorarlo en estado de lo que técnicamente se denomina "dinero líquido", esto es, sin ninguna inversión. Pero se acuñó el córdoba en plata, de 25 gramos de plata con 900 milésimas de ley, y submúltiplos de plata de 800 milésimas de ley, otros de cuproníquel, de bronce y el medio octavo de bronce. El Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado tenía la facultad de emitir las monedas metálicas y los billetes por el tiempo de la concesión (99 años).





Al no ser emitido el córdoba en oro, el sistema quedaba reducido al monometalismo de plata con el carácter de convertirlo en oro por medio del tipo de cambio en oro, reconocido por la Ley Monetaria y basado en el patrón oro de los Estados Unidos para el efecto de la compra y la venta de divisas, con lo que se obtuvo la paridad o igualdad de ambas monedas. Esto se logró con un Fondo de Cambio establecido en Nueva York contra el que se giraba, teniéndose el cuidado de mantener el equilibrio de dicho fondo -que también lo era de Reserva- con las variantes del tipo de cambio y el monto del dinero circulante en Nicaragua.

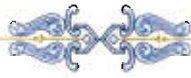


Monedas y billetes del Banco Nacional de Nicaragua, Inc.

El 23 de marzo de 1913 el Banco Nacional de Nicaragua, Inc., puso en circulación los córdobas plata y los billetes en cantidad de C\$297,750.00 moneda metálica y C\$ 4,500,000.00 en papel-moneda, constituyendo la emisión príncipe. La Casa de Moneda de Birmingham, Inglaterra, fabricó las primeras, a saber:

- 35,000 piezas de moneda de un córdoba***
- 260,000 piezas de moneda de 50 c de córdoba***
- 320,000 piezas de moneda de 25 c de córdoba***
- 230,000 piezas de moneda de 10 c de córdoba***
- 460,000 piezas de moneda de 5 c de córdoba***
- 450,000 piezas de moneda de 1 c de córdoba***
- 900,000 piezas de moneda de 1/2 c de córdoba***





Por su parte, la Hamilton Bank Note, Engraving & Printing Co., de Nueva York, grabó e imprimió los segundos:

- 1.000.000 billetes de 1 córdoba**
- 100.000 billetes de 2 córdobas**
- 220.000 billetes de 5 córdobas**
- 120.000 billetes de 10 córdobas**
- 10.000 billetes de 20 córdobas**
- 4.000 billetes de 50 córdobas**
- 6.000 billetes de 100 córdobas**

Las monedas de plata, en sus diversos valores, llevaban: "En el anverso el busto del conquistador español Francisco Hernández de Córdoba, rodeado de la frase: República de Nicaragua. En el reverso el escudo de Centro América, tal como se encuentra en las monedas de la antigua federación, rodeado el escudo de la frase: En Dios confiamos. Al pie del escudo el valor de cada moneda..." -se leía en el artículo sexto del decreto del 28 de febrero de 1913. Al respecto, cabe anotar que la frase "En Dios confiamos" no era sino una traducción de la del centavo norteamericano con el busto de Abraham Lincoln ("In God we trust"), cuya primera serie databa de 1909.





El billete de un córdoba, por su lado, tenía como figura principal a la izquierda el retrato del conquistador Hernández de Córdoba y a la derecha el del cacique Nicarao. Manteniendo la misma imagen a su izquierda, los billetes de 2, 5, 10, 50, y, 100 reproducían las efigies a su derecha, respectivamente, de los próceres Manuel Antonio de la Cerda (1777-1828), Miguel Larreynaga (1820-1873), Fernando Chamorro (1824-1863) José Dolores Estrada (1792-1869) y un paisaje del lago de Managua.



Además de la numeración respectiva, los billetes anteriores llevaban las anotaciones siguientes: "Este billete ha sido emitido de conformidad con la ley de 20 de marzo de 1912, será de curso legal y obligatorio para el pago de deudas dentro de la República" (Aquí las firmas del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público). La otra anotación decía así: "De conformidad con la ley de 20 de marzo de 1912 y bajo las condiciones que esa ley prescribe, el National Bank of Nicaragua Incorporated, pagará a la vista al portador de este billete" (aquí el valor). Firma, James Brown, Presidente.



Algunos datos

Exceptuando ciertos períodos de fluctuación definitivamente cortos, el córdoba se mantuvo en paridad con el dólar hasta 1932. De acuerdo con una decisión arancelaria del Recaudador General de Aduanas, Irving A. Lindberg, el valor en córdobas de las monedas extranjeras era el siguiente:

<i>PAÍSES</i>	<i>UNIDAD MONETARIA</i>	<i>TIPO</i>
<i>AMERICA</i>		
<i>Estados Unidos</i>	<i>Dollar</i>	<i>C\$ 1.00</i>
<i>Chile</i>	<i>Peso oro</i>	<i>.1212</i>
<i>Colombia</i>	<i>Peso oro</i>	<i>.9550</i>
<i>Costa Rica</i>	<i>Colón</i>	<i>.25</i>
<i>Cuba</i>	<i>Peso</i>	<i>1.00</i>
<i>Ecuador</i>	<i>Sucre</i>	<i>.20</i>
<i>Guatemala</i>	<i>Quetzal</i>	<i>1.00</i>
<i>Honduras</i>	<i>Lempira</i>	<i>.50</i>
<i>México</i>	<i>Peso plata</i>	<i>.3384</i>
<i>Panamá</i>	<i>Balboa</i>	<i>1.00</i>
<i>Perú</i>	<i>Sol</i>	<i>.28</i>
<i>Salvador (El)</i>	<i>Colón</i>	<i>.50</i>
<i>Venezuela</i>	<i>Bolívar</i>	<i>.193</i>
<i>EUROPA</i>		
<i>Alemania</i>	<i>Marco</i>	<i>.2376</i>
<i>Austria</i>	<i>Schilling</i>	<i>.14</i>
<i>Bélgica</i>	<i>Belga</i>	<i>.13965</i>
<i>Checoslovaquia</i>	<i>Corona</i>	<i>.0296375</i>
<i>Dinamarca</i>	<i>Corona</i>	<i>.2074</i>
<i>España</i>	<i>Peseta</i>	<i>.07545</i>
<i>Francia</i>	<i>Franco</i>	<i>.0393375</i>
<i>Gran Bretaña</i>	<i>Libra esterlina</i>	<i>3.775</i>
<i>Holanda</i>	<i>Florín</i>	<i>.4043</i>
<i>Hungría</i>	<i>Pengo</i>	<i>.1740</i>
<i>Italia</i>	<i>Lira</i>	<i>.0518</i>
<i>Noruega</i>	<i>Corona</i>	<i>.999</i>
<i>Suecia</i>	<i>Coro na</i>	<i>.2034</i>
<i>Suiza</i>	<i>Franco</i>	<i>.19435</i>
<i>ASIA</i>		
<i>China (Hongkong)</i>	<i>Silver dollar</i>	<i>.2469</i>
<i>China (Shanghai)</i>	<i>Tael</i>	<i>.3269</i>
<i>Japón</i>	<i>Yen</i>	<i>.3306</i>





Pero el mismo año de 1932 se agotó el Fondo de Cambio -con motivo de la crisis mundial- y el Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado, no pudo seguir vendiendo giros. Entonces se estableció el sistema de Control de los Cambios que no pudo mantener la paridad, habiéndose deprimido el valor del córdoba hasta muy cerca del 700%. Causa de esa depresión, igualmente, fueron las emisiones que el gobierno hizo en esa época para controlar la crisis en sus consecuencias crediticias y presupuestarias.



Las monedas de Sandino

Al margen de esta política, y para sobrevivir en el Norte de Nicaragua manteniendo su resistencia armada, el general Augusto C. Sandino acuñó una moneda de plata de diámetro aproximado a los 30 milímetros de la moneda de córdoba de 50 centavos que copiaba el sello de su correspondencia y cuyo emblema representaba a uno de sus partidarios en actitud de cortar de un machetazo la cabeza de un soldado norteamericano tendido en el suelo y asiéndolo por el cabello. La moneda estaba rodeada de la leyenda: "Patria y Libertad" y circuló poco. Otra moneda, también escasa y obsidional como la anterior, fue una de "Veinte Pesos Oro", y en la parroquia de Ciudad Antigua se conserva una más, de ensayo, que Sandino iba a emitir, en cuyo anverso se lee: "Indio Sandino" y en su revetso: "Diez pesos Oro, R. de N." (República de Nicaragua).





La ley Max

Volviendo a la crisis mundial, es imprescindible referirse a la gestión del presidente Anastasio Somoza García, quien en 1940 contrató al perito financiero chileno doctor Herman Max para estudiar el desconcierto económico provocado por dicha crisis y no pocos errores administrativos en la caída del córdoba. El doctor Max recomendó una reforma monetaria que fue transformada en decreto-ley. Esta vez no se fija, como en la de 1912, el valor del córdoba en relación al oro de una vez por todas, sino que se dejaba para ser determinado de vez en cuando, conforme las exigencias del mercado. He aquí cómo se definía nuestra moneda en esa ley, emitida el 26 de octubre de 1940:





"Art. 2: El córdoba tendrá la relación de cambio con el oro que fije el Consejo Directivo del Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, previo acuerdo con el Poder Ejecutivo. Dicha relación será variable y podrá ser modificable (...) cada vez que las circunstancias internas o externas del desarrollo económico del país así lo exijan".



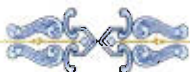


Pedro J. Cuadra Ch. comentó esta ley: *"En realidad, el régimen establecido en esa reforma es de papel-moneda, pero se diferencia del sistema anterior a la reforma monetaria de 1912, en que, debido a los mejores conocimientos científicos de la actualidad, está perfeccionado con pautas de control de que carecía el anterior, con que se evitan los daños de las constantes fluctuaciones monetarias, ruina de las industrias y del ahorro nacionales. El oro y la plata en nuestro sistema están desmonetizados, sin otro valor que el de mercancías corrientes. La circulación es sólo de billetes de banco, con curso legal obligatorio. Para las transacciones pequeñas se acuñaron monedas de níquel de 50, 25, 10, y 5 centavos. También hay monedas de un centavo, de cobre. El comercio de los metales preciosos, y de las divisas o giros, queda monopolizado por el Banco Nacional, único negociante en esas materias, para los fines de esta nueva ley".*



El Banco Nacional de Nicaragua, Incorporado, se transformó en una verdadera entidad nacional, de acuerdo con los accionistas reunidos en la ciudad de Hartford, Connecticut, el 10 de diciembre de 1940, correspondiendo ejecutar lo acordado al representante diplomático de Nicaragua en Washington, doctor León Debayle, luego Gerente General de la institución. Se había operado, pues, una completa nacionalización del Banco, al que se le dotó de la estructura específica de ente autónomo, de tal modo que su ley creadora se ajustó a lo dispuesto en el artículo 297 de la Constitución Política de 1939.





"Podemos decir -aseguraba Ildelfonso Palma Martínez- que con la reorganización del Banco Nacional de Nicaragua la administración del general Anastasio Somoza García inició una nueva era en la economía nacional". En efecto, comenzó a funcionar independientemente como banco emisor y como banco comercial.

Signo de esa nueva era fue la resolución del Consejo Directivo del Banco Nacional de Nicaragua, correspondiente a su sesión del 31 de diciembre de 1940, en la cual quedó fijada la relación de cambio del córdoba con el oro a 0.277734 gramos de oro por un córdoba, lo que equivalía al tipo de cinco córdobas por un dólar de los Estados Unidos de América. Esta relación se sustentaba en la Ley Monetaria de 26 de octubre de 1940 que derogó la del 20 de marzo de 1912 sobre conversión monetaria, la ley de paridad de 1937 y las demás precedentes sobre la misma materia.



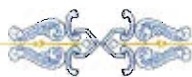


De hecho, la referida Ley Monetaria de 1940 mantenía la devaluación del córdoba en 1938 que era la tercera, pues la primera de 1934 fue de CS1.10 por US\$1.00 y la segunda de 1937 de CS2.00 por US\$1.00. Desde entonces, la relación de CS5.00 por US\$1.00 no cambiaría sino hasta 1950. En ese año, la crisis de divisas dio lugar a la promulgación el 9 de noviembre de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales, experimentándose la cuarta devaluación del córdoba que fue de C\$ 6.60 X US\$1.00. Y en 1955 una nueva Ley Reguladora de dichos cambios implicó la quinta devaluación del córdoba que fue de C\$7.00 x US\$1.00; tipo de cambio que se mantendría hasta abril de 1979.



PROOF Nº

El Córdoba de Nuestros Días



"El Estado ha encargado al Banco Central una función mucho más compleja: la de supervigilar la estabilidad monetaria, como un medio indispensable para mantener en el país altos niveles de ocupación. Le ha dado esta función porque una moneda estable permite que se haga el más apropiado uso de los recursos disponibles, y que se pueda sacar mayor provecho de los recursos que el país logre obtener. En suma, el Banco Central encauza las fuerzas económicas para lograr un ritmo más rápido de crecimiento económico"



Banco Central de Nicaragua 1961

Banco Central de Nicaragua: Primer Informe Anual. Managua, D. N., 1961, p. VII





Creación del Banco Central de Nicaragua



El Banco Central de Nicaragua, establecido durante la administración del Ing. Luis A. Somoza Debayle, fue creado por el decreto 525 publicado en la Gaceta del 16 de septiembre de 1960 e inició sus operaciones el 1 de enero de 1961. La creación del Banco Central de Nicaragua jugó un papel determinante para mantener la estabilidad monetaria y libertad cambiaria (autorizada en 1963) durante los veinticuatro años (1955-1979), la más duradera del siglo XX.

La nueva institución surgió como ejemplo significativo del proceso de modernización estatal que se venía realizando en el país desde principios de los años cincuenta. El crédito comercial era atendido por cuatro bancos privados, además del Banco Nacional de Nicaragua. Las actividades de fomento agrícola las compartía el mismo Banco con el Instituto Nacional de Fomento (INFONAC), y el estímulo del comercio exterior e interior lo asumía el Instituto de Comercio Exterior e Interior (INCEI). Existían, además el Instituto Nicaragüense de la Vivienda (INVI), y prosperaban instituciones creadas para concentrar el ahorro. Es así que el Banco Central se establece separado del Banco Nacional de Nicaragua.





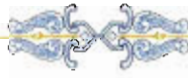
Lo anterior se sustentó en el hecho de que el Departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua, realmente, había carecido de los poderes necesarios para hacer frente a los problemas monetarios de 1940 a 1960, aunque desde 1957 ya empieza a tomar un papel más activo. Y en 1959 se observó una política más efectiva en dicho Departamento dentro de la política general de crédito del Banco Nacional de Nicaragua. Este continuó aplicando topes de descuento a los bancos comerciales y tomó medidas selectivas de crédito. De esta forma se compensó la expansión de crédito al sector público con una contracción del crédito al sector privado, el cual se limitó a productores eficientes, minimizando así la congelación de la cartera de los bancos.





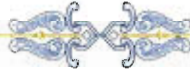
Todas esas medidas no eran más que un síntoma de la necesidad que tenía el país de la creación de un verdadero banco central con todas las funciones que se le atribuyen, y en el cual se centralizan todos los poderes necesarios para asegurar la estabilidad monetaria compatible con las necesidades del desarrollo económico. Funciones que, primordialmente, corresponden al control de la circulación monetaria de acuerdo con esas mismas necesidades y el mantenimiento del valor interno de la moneda.

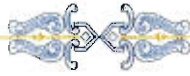




"Para conseguir esos objetivos - se lee en su primer informe anual- tiene el derecho único de emisión de billetes y monedas, y facultades para regular el crédito bancario en general. También administra las reservas monetarias internacionales del país, manteniendo un nivel adecuado de las mismas, con el objeto de estabilizar el valor externo de la moneda y asegurar el cumplimiento de los compromisos de pagos internacionales; finalmente actúa como consejero de política económica y agente financiero del Estado, y procura la más efectiva coordinación entre la política monetaria y fiscal".









La Crisis de los Ochenta

La crisis política y económica experimentada a finales de los setenta condujo a la primera devaluación del córdoba en abril de 1979, después de un largo período de estabilización y libertad cambiaria.









Luego del ascenso del gobierno sandinista en julio de 1979, se comenzaron a gestar grandes desequilibrios económicos a lo largo de la primera parte de la década de los 80, los cuales desembocaron en un período de hiperinflación experimentado a finales de dicha época. Como un reflejo de los altos y acelerados niveles de inflación observados en dicho período, se llevaron a cabo continuas y profundas devaluaciones del Córdoba. Este proceso de inflación y devaluación llegó a superar en términos prácticos la capacidad de emitir nuevos billetes con mayores denominaciones a fin de satisfacer la demanda, lo que obligó al Banco Central a "resellar" los billetes con denominaciones sustancialmente mayores.





Otra acción implementada por el Banco Central fue la denominada "Operación Bertha" llevada a cabo en febrero del año 1988 y que consistió en un canje y conversión monetaria de los billetes en circulación a esa fecha, hacia una nueva moneda denominada "Córdoba Nuevo". Esta operación desató una gran desconfianza en el sistema financiero, pues no sólo se hizo el canje monetario sino que se estableció un límite máximo para este cambio.







La Estabilización de los Noventa

A inicios del año 1990 se llevan a cabo las primeras elecciones democráticas de la historia nicaragüense, las cuales marcan, por elección popular, un cambio en la administración tanto política como económica del país, al ascender a la presidencia Doña Violeta Barrios de Chamorro. Sin embargo, aún a inicios de 1990 continuaron meses de elevada inflación con gran demanda de numerario, la cual fue satisfecha mediante emisiones de billetes nuevos con denominaciones mucho más altas que las anteriores.





El Plan de Gobierno de Salvación Nacional de la administración Barrios de Chamorro, dentro de la estabilización y ajuste estructural, incluyó la emisión del Córdoba "ORO" que a partir del 13 de agosto de 1990 pasó a convertirse en el nuevo numerario en circulación, expresado en la misma moneda Córdoba, con la paridad igualitaria al dólar estadounidense. Cabe señalar que la reinstauración de la paz a principios de la década jugó un papel muy importante en la credibilidad de estas políticas.





A través del Decreto Ley No. 1-92 del 6 de enero de 1992 se enuncia la Nueva Ley Monetaria, en la que se define que la unidad monetaria de la República de Nicaragua es el Córdoba, el cual se divide en cien partes iguales denominadas centavos. Su símbolo es C\$. Esta Ley constituye el marco legal bajo el que se han emitido los billetes y monedas actualmente en circulación.





Durante la administración del doctor Arnoldo Alemán, iniciada el 10 de enero de 1997, se implementó una política macroeconómica que ha registrado un ritmo de crecimiento de la producción anual del 5%, el control de la inflación, el crecimiento de las reservas internacionales y el deslizamiento de la moneda que pasó de un 12% a un 6% en 1999.

El plan de ajuste estructural iniciado en 1997 reformó profundamente los sectores público y externo y los mercados laboral y financiero. Las reformas fiscales fueron dirigidas a crear una verdadera economía de libre mercado, disminuyendo el aparato estatal, aumentando la transparencia de la política económica y reduciendo la discreción administrativa del estado.





En 1998, después de un largo y duro proceso que culminó con la clausura de las operaciones de los bancos estatales, se terminó la consolidación de un sistema bancario privado, dinámico y eficiente. A la fecha, el 98 por ciento de los activos totales del sistema se encuentra repartido entre los catorce bancos privados. Esto dio mayor flexibilidad a la política monetaria a través de un mecanismo de transmisión más eficiente, complementando la liberalización total de las tasas de interés a partir de 1994, la unificación de los requisitos de encaje de los bancos en 1997 y el fortalecimiento de las normas prudenciales para regulación del sistema bancario en 1998.

En 1999 se establecieron nuevas leyes que fortalecen el sistema financiero. La nueva Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua reafirmó su objetivo fundamental de velar por la estabilidad de la moneda y la normalidad de los pagos externos e internos. La nueva Ley General de Bancos incrementó los requerimientos de capital para los bancos al 10% de los activos de riesgo, el capital social mínimo y las provisiones de cartera, además de restringir el otorgamiento de créditos a partes relacionadas. La nueva Ley de la Superintendencia de Bancos reafirmó su rol como supervisora del sistema financiero nacional y dotó a este organismo de una supervisión colegiada.





Durante la década de los noventa, Nicaragua logró profundos cambios sociales, políticos y económicos. La transición democrática y el establecimiento de una economía de mercado exigieron transformaciones institucionales drásticas. La economía de la nación estuvo orientada al ordenamiento de las finanzas públicas, la apertura comercial, la estabilidad de precios y el cumplimiento puntual de los pagos externos. Todos estos logros constituyen pilares fundamentales para garantizar un crecimiento económico sostenido y la solidez de la moneda al inicio del nuevo milenio.





Bibliografía

I.- Textos generales

ARELLANO, Jorge Eduardo: **Nueva historia de Nicaragua**. Vol. I. Managua, Fondo Editorial CIRA, 1990.

ARELLANO, Jorge Eduardo: **Granada: aldea señorial/en el tiempo**. Managua, Dirección General de Patrimonio y Museos, Instituto Nicaragüense de Cultura; Organización de los Estados Americanos, 1997.

CUADRA Ch., Pedro J. : **Lecciones de Economía Política. Con aplicaciones a Nicaragua**. Granada, Tip. De "El Centro-Americano", 1948.

DIAZ, Víctor Manuel: **Las Bellas Artes en Guatemala**. Guatemala, Folletín del Diario de Centroamérica, mayo de 1934.

ESPINOSA SOTOMAYOR, Enrique: **Flechas y caravelas**. México, Grupo Editorial Siquisiri, 1998.

FERNANDEZ HOLMANN, Carlos: "José María Ibarra, el artista de Rivas", en **La Prensa Literaria**, 1 de agosto, 1978.

La Gaceta/Diario Oficial, Año XXXVI, Núm. 80, Managua, D.N., 26 de abril, 1932.

HARING, C.H. : **El imperio español en América**. Versión española: Adriana Sandoval. México, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 1990.

"Libro de Tributos de la Provincia de Nicaragua (1662-1692)". Lectura y transcripción paleográficas de Luis Cuadra Cea. Managua, 1948.

MONCADA, José María: **Estados Unidos en Nicaragua**. Managua, Tipografía Arenas, 1942.

ROMERO VARGAS, Germán: **Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII**. Managua, Editorial Vanguardia, 1987.

THOMPSON, G.A. : **Narración de una visita oficial de Centroamérica en Centroamérica en 1825**. Traducción de Ricardo Fernández Guardia, en **Revista del Pensamiento Centroamericano**, Libro del Mes, Núm. 93, Junio, 1968.





VARGAS, Oscar René: **La intervención norteamericana y sus consecuencias**. Nicaragua: 1910-1925. Managua, Fondo Editorial CJRA, Ecotextura (1989).

XIMENA, Pedro: **Reales exequias por el señor don Carlos III** (...). Edición y notas de Manuel Ignacio Pérez Alonso. Managua, Banco Central de Nicaragua, 1974.

II.- Textos particulares

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA: **Del cacao al córdoba oro**. Breve reseña de la historia de la moneda en Nicaragua. Managua, agosto, 1990.

CUADRA CEA, Luis: **Aspectos históricos de la moneda en Nicaragua**. Managua, Banco Central de Nicaragua, 1963. 2 vols.

Moneda y banca de Nicaragua: antecedentes históricos (1808-1970), en Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación, Núm. 75, noviembre-diciembre, 1992.

ROCHA, Guillermo de la: "Breve ensayo sobre la Numismática Nicaragüense", en **Cuadernos Universitarios**, Núm. 18, septiembre, 1976, pp. 93-117.

PALMA MARTINEZ, Ildelfonso: **Moneda y bancos en Nicaragua: reseña histórica**. Managua, Editorial Novedades, 1952.

STICKNEY, Brian R. Y Alcedo F. Almanzar: **The coins and paper money in Nicaragua**. (sin lugar ni imprenta) 1974.





Índice

PRESENTACION

I.- EL CACAO MESOAMERICANO DE LO NICARAOS

Moneda y bebida	6
La ceremonia en honor de Cacahuat	7
Importancia posterior	8

II.- EL SISTEMA MONETARIO ESPAÑOL DEL IMPERIO ESPAÑOL Y LA PROVINCIA

El oro en el descubrimiento y la conquista	11
La casa de fundición en León	13
Las monedas españolas y su conversión en granos de cacao	14
Las crisis económica de España	16
Las monedas tipo "Carolus et Johana"	18
Las "macuquinas"	18
El "tostón"	19
Las "columnarias"	19
Las Casas de Moneda de Guatemala y las "de busto"	20
Las medallas conmemorativas	21

III.- EL CAOS MONETARIO DURANTE LA FRUSTRACION REPUBLICANA

Reactivación de la Casa de Moneda de Guatemala	25
La moneda conmemorativa de la Independencia	26
La primera moneda de la Federación	27
La Federación y el empréstito inglés de 1824	27
El signo babilónico del caos	28
El Centavo del Mercado de León	29





IV.- LA MONEDA Y SU CRISIS A FINALES DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX

La equivalencia en pesos de monedas extranjeras	33
La creación del centavo nacional	33
Los primeros billetes nacionales	35
El primer pánico bursátil	36
Los primeros bancos privados	38
Las "contraseñas" o monedas particulares	44
Las emisiones durante el gobierno del general Zelaya	46
La emisión del Presidente Madriz	51
La falsificación de cinco millones en Chicago	55
Cuadro-resumen de las emisiones de papel-moneda entre 1894 y 1910	55

V.- EL NACIMIENTO DEL CORDOBA

La creación del Banco Nacional de Nicaragua	64
La conversión monetaria de 1912	65
El córdoba y su patrón oro	68
Monedas y billetes del Banco Nacional de Nicaragua, Inc.	70
Las monedas de Sandino	74
La Ley Max	75

VII.- EL CORDOBA DE NUESTROS DIAS

La creación del Banco central de Nicaragua	82
La crisis de los ochenta	88
La estabilización de los noventa	94
Bibliografía	100

